

Nota No. 115

Asamblea Nacional Constituyente

Sesión Respetiva del sábado 8 de febrero

Asisten: H. H. Representantes

Presidente: Dr. Ruperto Marín y

Actúa: El Sr. Secretario Eduardo

Castell Floriente y

Presbitero Sr. Univera Vera B.

Sumario:

- I. Se instala la sesión a las seis de la tarde.
 - II. Se estudia el Orden del Día.
 - III. Se aprueba la indicación del H. Orden Bilbao por la cual: Encarcel que si se quiere hacer cumplir con el Reglamento del tiempo de discusión no se corten las palabras abruptamente, sino que se los cuatros minutos de estar en uso se les sepa que el finbre para advertir que se faltará un minuto.
- Se instala la moción del H. Con-
 sejo Ferrero, por la que: Propone que
 en el artículo primero del Proyecto de
 Decreto que crea un Colegio de En-
 señanza secundaria para señoras
 en la Ciudad de Linares, que se
 aprobó, se agregue la palabra "Ofi-
 cial"

IV. Se aprueba en Primera el Proyecto de Decreto que facultó al Ministerio de O. P. y T. la contratación de líneas telefónicas automáticas en las ciudades de Quito y Guayaquil con la Compañía "Quicor". Pasa a segunda, a la Imprenta y a la Comisión de Economía.

La Presidencia Resuelve que el expediente que se ha producido anteriormente se lo desempata en la sesión del lunes próximo.

V. Se aprueba en primera el Proyecto de Decreto y se aprueba la moción del Sr. Guillermo Sharcón por la que se invita al señor Ministro de Obras Públicas para que comparezca ante la Asamblea para que explique las razones que sirvo para contratar la construcción de las casas para la Planta Telefónica Automática el día jueves próximo por la mañana.

VI. Se aprueba la indicación del Sr. Gao Jillo por la que pide: que el expediente de la moción se le consulte o no la palabra "Oficial" en el Proyecto que crea un colegio de Demeritas del Ambato, se lo haga en la sesión del día martes.

VII. Se comisiona a los Sres. Domínguez, Gascones y Carvajal Ingeles para que estudie el asunto aguas de

Uruguay.

- VIII. Se suspende por orden de la Presidencia la lectura del Acuerdo que asigna la suma de \$600.000, al Municipio de Luján y a instituciones educacionales.
- IX. Se aprueba la moción del Sr. Bello Durazo con apoyo de los Sres. Tristán y Vascónes, por la que:
- "Que la Asamblea declare que subsiste en todas sus partes el Decreto Supremo N.º 1567 de 2 de Agosto de 1946".
- X. La Presidencia recibe la promesa de ser a los Sres. Joaquín Viera, Jorge León Carrvajal, Maximiliano Witt, Laco Mancuso y Julio Jurado, los dos primeros, Miembros Principales y los tres últimos, Miembros Suplentes de la Comisión Legislativa.
- XI. Se aprueba en segunda el Proyecto de Acuerdo por el cual se asigna la suma de \$600.000 al Municipio de Luján y a las Instituciones Educativas de dicha ciudad. La petición del Sr. Ojeda se aprueba en redacción y la Presidencia ordena el envío del Acuerdo al Registro Oficial.
- XII. Se aprueba la moción del Sr. Montenegro por la que:
- "Se invita a las partes del litigio Mayor Es allego: Hacienda Pública, acudida de los Hacimientos Solís y Pueras, el próximo sábado a las nueve de la mañana, hasta tanto, se suspende

la aprobación de los Informes.

Se aprueba en primera el Proyecto de Decreto relativo a la retribución del Mayor Benigno Gallegos, sobre las haciendas Colta y Amaras. Pasa a segunda y a la Imprenta.

XIII. Se niega la moción de reconsideración del H. Ceollo Durano por la que pide que a las ocho de la noche se constituya la Cámara en sesión secreta.

XIV. Se aprueba la moción del H. Ceollo Durano relativa a que por hallarse cansado los señores diputados para continuar trabajando después de las ocho de la noche, el día lunes próximo a primera hora, se instale la Asamblea en sesión secreta.

XV. Se aprueba el proyecto de decreto que asigna \$70.000,00 en el Presupuesto del Estado para los trabajos que demandan la conducción de aguas al pueblo de la Paz, y se concede un monto de las aguas que corre por el río San Gabriel para el mencionado Pueblo.

Se aprueba la moción del H. Blazón de Millemo por la que pide que el Proyecto que precede pase a la Comisión de Regulación.

XVI. Se aprueba el Proyecto de Decreto que quita la tasa de los servicios de telecomunicaciones en un 50% y aumenta

del el mismo a los empleados del Ramo.

Se aprueba en segunda el Proyecto de Decreto que autoriza al Comité Pro monumento "Remigio Crespo Toral"; para erigir un Monumento que inmortalice la memoria del que fue Sr. Dr. Remigio Crespo Toral en la ciudad de Quenca. - Para el Registro Oficial.

XVIII. Se aprueba en segunda el Proyecto de Decreto por el cual se asigna la cantidad de \$ 50000 para el torneo de Basquet-Ball que se realizará en Portoviejo en el mes de Octubre del presente año. Para el Registro Oficial para su promulgación.

XIX. Se aprueba en segunda el Proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo para que firme y financie un Empréstito externo o interno hasta por tres millones de Dolares para la construcción del primer Quinindei - Esmeraldas de la Comarca Quito - Quinindei - Esmeraldas. - Para el Registro Oficial.

XX. Se aprueba en segunda el Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo del 11 de Octubre de 1943 referente al impuesto de diez por ciento \$ 0,10 en la introducción y consumo de cada botella de cerveza de la Provincia de Samborombá, destinando los fondos al colegio de el apoyo del Cantón Antonio Rubén. Para el Registro Oficial.

XXI. Se aprueba en segunda el Proyecto del Decreto que establece que los Agentes Viajeros deben ser como empleados privados para los efectos de los Derechos que establece el Código de Trabajo. Para el Registro Oficial.

XXII. Se aprueba en segunda el Proyecto del Decreto por el cual se reformula el Decreto Supremo nº 680 del 8 de Agosto del 1944 respecto de la Junta Central de Obras Filantrópicas del Laja. Para la Comisión de Redacción.

XXIII. Se aprueba el Proyecto del Decreto que autoriza al Municipio de Mantua para que pueda contratar con la Caja del Seguro un empréstito hasta por un millón de pesos. Para la Comisión de Redacción.

XXIV. Se aprueba el Proyecto del Decreto que autoriza al Ministerio del Tesoro para que emita bonos por \$ 20.000, para pagar al Dr. Antonio Salgado Aprua en concepto de un automóvil Buick que le fué incautado a raíz de la transformación del 28 de Mayo del 1944. Para el Registro Oficial.

XXV. Se aprueba el Decreto por el cual se remite de Ducha Trueros a la Importación de un órgano para la Iglesia de la Merced de esta Ciudad. Para el Registro Oficial.

XXVI. Se aprueba el Decreto por el cual se asigna del Presupuesto del Estado

de la cantidad de \$ 20000,00 que serán entregadas por partes iguales a la Señora Mercedes Salgado y Eva Gladys Tamora viuda e hija del que fue Rogelio Tamora, ex Inspector del Anuncio. Pasa al Registro Oficial.

XXVII. Se aprueba el Proyecto del Anuncio por el cual se asigna en el Presupuesto del Estado la cantidad de \$ 25.000,00 para la terminación de la casa del Chefes en Guenca. Pasa al Registro Oficial.

XXVIII. Se aprueba la Resolución que facultó al Pagador de esta Asamblea para que pague al señor Universo Vera Bunge la suma de \$ 500,00 que se le adeuda por un mes de gratificación como empleado del Congreso de 1943. Pasa al Registro Oficial.

XXIX. Se aprueba el Anuncio que autoriza al Municipio de Chunchi, comprar sin el requisito de licitación, una Planta Eléctrica al Dr. Luis René Rojas, en la suma de \$ 27.000,00. Pasa al Registro Oficial.

XXX. Se aprueba la Resolución que revoca el dictamen de la Junta Calificadora de Servicios y reconoce al Capitán Héctor Martínez Romero, la pensión de \$ 160,00 mensuales a que tiene derecho. Pasa al Registro Oficial.

XXXI. Se aprueba en segunda el Proyecto de Decreto por el cual se adjudica al Cuerpo de Bomberos del Guenca, un

tenencia de propiedad del Estado pida
de su dicha Leyidad, y se crea un
Impuesto a las propiedades Urbanas de
Cuerpos, para crear fondos en beneficio
de la mencionada Institución. Pasa a
la Comisión de Regulación.

XXVIII Se clausura la sesión a las 9.30 de la
noche.



Sesión respectiva del 8 de febrero

Se instala a las 3 de la tarde bajo la presidencia del Dr. Ruperto Maricón Primer Vice-presidente de la H. Asamblea; y concurren los Diputados señores: Maricón Ruperto, Alberto Mutinán, Maricón Guillermo, Andrade Cevallos, Cadena, Cabrera, Calero, Castillo, Carvajal Hugo, Crespo Astudillo, Cuello Durano, Corral, Costa, Dominguez, F. Córdova, González, Guillermo Jurado, Maximus Bonero, Maximus Astudillo, Madero, Mocosó, Montenegro, Muncayo, Miramanda, Mucayo, Muñoz Bonero, Muñoz Andrade, Navarero, Ojeda, Ortiz Bilbao, Páez Panchana, Plaza Ledesma, Palacios, Sánchez Angel, Sánchez Coronado, Suárez Quintero, Juan Coronel, Varques, Vaconez, Villagómez, Villacís, Viteri y Witt.

Actúan el Secretario Sr. Eduardo Castañeda y el Prosecretario Abimael Vera Barnegas.

I. La Presidencia ordena que se comience con el Orden del Día.

Se comienza a leer el Oficio N.º 359 del Señor Ministro de Economía, en el cual pide que se faculte mediante el respectivo Decreto a dicho Ministerio para que celebre contratos de apoyo e insumos a las riquezas mineras del país, pero el Sr. Cuello Durano solicita se suspenda la lectura de este asunto hasta conocer mejor los conocimientos.

La Presidencia recoge los pedidos y una vez que consulta a la Asamblea resuelve suspender la lectura de dicho asunto.

II. A continuación se discute en segunda el Proyecto de Decreto que crea un Colegio de En-

señales Secundaria para Señoritas, en la ciudad de Imitato.

El Sr. Vascones: Manifiesta que con el objeto de llegar a unificar preterios, ha redactado un Proyecto del Decreto sustitutivo del presentado por la Comisión, y termina depositándolo en Secretaría.

De ser el Art. 1º del Proyecto de la Comisión, y puesto en consideración, se lo aprueba.

De ser el Art. 2º del mismo Proyecto que el ha presentado y se lo pone en consideración.

El Sr. Vascones: Manifiesta que cree que el Proyecto que el ha presentado es más completo que el que se ha comenzado a discutir, y pide que se lo considere.

Le aprueba el Sr. Palacios.

El Sr. Ortiz Bilbao: Expresa que la Comisión considero fuesen asignar del impuesto que se crea por este Decreto, el 40% para el nuevo Colegio y 60% para el Colegio "Bolívar" de Imitato.

El Sr. Vascones: Deja constancia que la Sociedad Imitatense y el alumnado del Colegio no permitirán nunca que se les quite el actual edificio del Colegio "Bolívar".

El Sr. Castillo: Señor Presidente:

Suplico que se considere estos puntos. No es la hora del presente, pero que se considere la ejecución de esta obra teniendo en cuenta el porvenir. Tengo también yo un pitegrumal en el cual se habla de que se respete la tradición y que por ello se respete el edificio actual y no se piense en hacer un edificio algo apartado del centro de la población. No sé cuánto, si por un

cristero se hubiese pensado aquí en Quinto, no se hubiera llegado jamás a constituir el Colegio Mejía, que se encuentra lejos del centro del corazón de la ciudad, y que presta tan importantes servicios a la ciudad en la actualidad. Yo pregunté si en Guenca no fieren igualmente un edificio nuevo para el Colegio Bolívar, fuera del corazón de la ciudad, y que presta mejor servicio que algún edificio que está inclusive en el centro de la ciudad. Yo pregunté si el Colegio Vicente Rocafuerte que se encuentra en el Barrio no está presentando y prestando mejores servicios que el antiguo Colegio Vicente Rocafuerte que se encontraba en el centro de Guayaquil, bajo este punto de vista he considerado el porvenir de Guabato, no he considerado única y exclusivamente, su terminación, teniendo en cuenta, más o a repetir, que en estos momentos el edificio del actual Colegio Bolívar es completamente estrecho.

La Presidencia: Corta la palabra del Sr. Castillo por cuanto está divagando.

El Sr. Carlos Bilbao: Señor Presidente:

Yo rogaria a Su Señoría que a los 4 minutos se case el timbre para advertir a un representante, y que a los cinco cortara definitivamente la palabra.

La Presidencia: Significa la insinuación y luego ordena se sea un telegrama procedente del Guabato suscrito por el Rector del Colegio "Bolívar" que ha recibido el Diputado Sr. Vascones.

La Secretaría: Da lectura al mencionado telegrama.

Ambato.- Diputado D. Victor Vascones Valencia.-
 Quito.- #16.- Para su conocimiento trascrito telegrama
 mas que por disposición Consejo Directivo he dirigido
 al Diputado Sr. Ricardo Castillo... - Consejo
 Directivo este plantel considero definitivamente pro-
 yecto elaborado por Vd. Refundición fundación Colegio
 Señoritas esta ciudad, a base sesión local del "Bo-
 lívar" que pasaria a funcionar en el que habria de
 constituirse con fondos provenientes de un nuevo im-
 puesto.- Coincidiendo con el sentir del Pectorado Con-
 sejo aplaude, efusivamente, iniciativa fundación nue-
 vo establecimiento, que planearia necesario largamente
 sentida en Ambato, pero encarece Vd. retirar parte referente a traslado actual edificio
 "Bolívar" atenta dificultades insalvables de un
 económico, administrativo y disciplinario que su
 realización acarrearía primer plantel Educación
 Provincia, cuyo abolengo histórico debe ser respe-
 tado en guardas prestigio Instituciones Ambateñas.-
 Rector Colegio "Bolívar".-

El Sr. Villagómez.- Señor Presidente:

Es lamentable de todo corazón que la representación
 que la Representación del Lingüística no este ni
 nominalmente en el criterio relacionado con el Edifi-
 cio. Yo no quiero intervenir ni en favor ni en
 contra, y quiero si anticipar que lo plantearé
 la proposición para dar mi voto en relación
 directa con la responsabilidad de la organi-
 zación a quien se encomienda la ejecución de es-
 ta obra de todo necesaria y sentida para esta
 Provincia.

El Sr. Villacres.- Señor Presidente:

Unicamente por un espíritu de equidad y de

Justicia debo manifestar que fue el H. Castillo quien presentó la moción inicial, habiendo sido yo quien apoyó y también propuse a que se le diera curso.

H. Mortensen: Señor Presidente.

Yo no voy a rebatir la conveniencia o inconveniencia del cambio de constitución del local. Tan solo quiero referirme al aspecto fundamental del Decreto, que se refiere al impuesto a la cerveza. Yo veo en una forma sencilla que con estos diez centavos por botella de cerveza en el Temucalhue, va a quedar gravada en 70 centavos la botella de cerveza por los impuestos anteriores con que está gravada. Me parece que se va a gravar en una forma casi recia en un 100% del costo de fabricación por botella de cerveza. Como miembro de la Comisión de Economía, veo que es del caso dejar constancia de este particular.

H. Palacios: Señor Presidente.

Tranquilamente voy a estar por la proposición del H. Vascones, porque yo no quiero crear problemas a ninguna de las Provincias de la República. Como es posible que se quite el local al Colegio "Bolívar", si antes no se le ha constituido el sitio local; démosle el sitio local y veo que no habrá inconveniente. Yo veo que nosotros debemos legislar para el presente. Se cometería una injusticia si mañana vamos a decir también que el Mejía está sospechoso y que se va a otro sitio. En cuanto a la observación del H. Mortensen tengo que decir que por noticias de la H. Representación de Colopari, sé que la diferencia entre el precio de la cerveza en Colopari y en el Temucalhue es fuertemente de 6 pesos en docena, de ahí que la Provincia

del Zunguahuá está llevándose a cabo a la de Cotopaxi, porque hay esa diferencia que ganando la imposición de este gravamen vendría más bien a nivelar los precios y por lo mismo creo que bajo este aspecto no habría ninguna clase de inconveniente.

El Sr. Vascones: Señor Presidente:

Yo felicito al Sr. Castillo por ser el de la iniciativa. En los pocos días que estuve en la Cámara en el mes de octubre, el señor Castillo me presentó este proyecto y le dije que no aceptaba; después que he regresado he vuelto a ver que sigue en curso aquel proyecto, inmediatamente me dirigí al Rector del Colegio "Bolívar" para que ponga en conocimiento de la opinión pública de la ciudad este propósito, y francamente sería irse contra la voluntad del pueblo de Ambato si quitáramos el Edificio, así que no estaré nunca y de aquí adelante constancia expresa de que no puede admitirse bajo ningún punto de vista este proyecto. Este Decreto no pasará y no porque el señor Castillo tenga un hermano en el Consejo Directivo del Colegio "Bolívar" en seguida que pase este proyecto. Nosotros los ambateños no entregaremos el Colegio, porque sabemos proceder y procedemos como somos. Respecto a la indicación del Sr. Móstrens, en verdad el impuesto es muy fuerte, pero bien lo ha indicado el Sr. Palacio, en la Provincia del Cotopaxi tienen ya el impuesto de 20 centavos para la planta eléctrica, que está cobrándose actualmente. Por lo tanto que es lo que sucede. Quiero una ciudad tan cercana, pues apenas hay 40 kilómetros.

rios de distancia, se llevan la cerveza de Ambato para venderla en Latacunga, y entonces se hacen un positivo daño a la entrada que por este concepto debe percibir el Municipio de Latacunga. Por lo mismo, pero que es hasta conveniente para evitar el perjuicio que sufre el Municipio de Latacunga, el que se grave con sólo 50 centavos la botella de cerveza en Ambato. Estos son las razones para haber presentado el Sub. sustitutivo.

El H. Moroso. - Señor Presidente:

En verdad de la lectura se desprende que la cesión del edificio actual del Colegio va a ser inmediata pero yo he entendido que el traspaso ha de hacerse cuando esté terminado el edificio moderno que se trata de construir para el Colegio "Bolívar".

De manera que no encuentro razón por la cual se pueda hacer esta oposición. Yo pregunto, en estos momentos el Colegio Mejía no permitiría que se cambiase su antiguo edificio con el moderno que tiene actualmente? El mismo caso sería el del Colegio "Bolívar" de Ambato, de manera que por esta razón estaré por el Proyecto.

El H. Castillo. - Señor Presidente:

En el proyecto se consulta que el traspaso se hará cuando esté terminado el nuevo edificio.

En ningún momento se ha pensado en el traspaso inmediato. Este es un punto capital que hay que considerarlo. El traspaso se hará cuando esté terminado el edificio nuevo. Ya han expresado otros H. Colegas que el impuesto de 60 centavos no es excesivo puesto que idéntico gravamen existe en la Provincia del Chimborazo y Cotacachi. Ruego que se sirva dar lectura

a una circular que he depositado en Secretaría de la Presidencia. Agradezco el pedido y la Secretaría da lectura a dicha comunicación que tiene fecha 29 de enero del presente año.

Ambato, 20 de Enero de 1947.

Senor
Ciudad.

El H. Concejo Municipal, en años anteriores, adquirió el terreno de propiedad de la familia Holguín Andorra, ubicado en la carrera "Bolívar", al comienzo de la avenida "Miraflores", con el propósito de construir allí el nuevo edificio del "Liceo Cevallos".

Con tal objeto, el mismo Concejo ha remitido asignando en el presupuesto suyo de egresos desde el año de 1943 hasta 1946, partidas especiales, que comprendieron \$ 60.000,00 en el año primeramente mencionado, \$ 100.000,00 en 1944, \$ 30.000,00 en 1945 y \$ 100.000,00 en 1946.

Desgraciadamente, por diversas circunstancias, no se ha podido iniciar la construcción en ninguno de esos años, por lo que se han ido agotando las cantidades destinadas, ya que su costo total, aproximadamente se ha calculado en un millón de pesos, al menos, en las proporciones en que se ha intentado hacer la edificación.

Sin embargo, el Plantel ha seguido manteniendo necesidades indispensables en su funcionamiento, requiriendo especialmente de amplificación, dado el alto número de alumnas matriculadas y concurrentes, lo que obligó al H. Concejo a adquirir la casa del señor J. Holguín H.

Mejorando tanto el terreno en referencia ha proporcionado por utilidad inmediata, habiéndose votado

do que, dado el avance progresivo del urbanismo de Ibarra, el terreno tiene una localización central, y que es un inconveniente para la realización del nuevo edificio "Liceo Cuvallos", el mismo que debería contar con gimnasio, patios de recreo, piscinas y canchas de deportes, si se quiere hacer una construcción que corresponda y responda a las modernas exigencias de una escuela de alta categoría.

Por otra parte, el D. Concejo tiene que satisfacer prementonas necesidades de carácter económico, como por la expropiación de terrenos de propiedad del señor Pablo Elias Albornoz, cuya utilidad pública está decretada, lo mismo que la quinta que fue del señor doctor Juan B. Vela, donde se encuentra el primer escalafón plantado en el Ecuador, y la ampliación y reconstrucción de los actuales edificios del mismo Liceo Cuvallos.

Con estos antecedentes el D. Concejo en sesión de ayer, acordó proponer una encuesta entre instituciones y personas notables de la localidad, entre las cuales se encuentra el Sr. respecto de la conveniencia o inconveniencia de que el D. Concejo proceda a la venta del terreno adquirido para edificación del nuevo local del "Liceo Cuvallos", con cuyo producto se podría atender a los compromisos municipales que dejó expuesto anteriormente.

¿Creo, pues, Ald. que debe o no verificarse dicha venta?

Esta Alcaldía agradecería mucho a Ald. si sobre este delicado asunto, se digna dar su con-

prestación, en la forma que estime conveniente,
con mis las sugerencias e iniciativas que se su-
giere la solución de este problema.

Con mis especiales consideraciones y reco-
nocimiento anticipado por la atención que se
sirva dar a este pedido, me honro en suscri-
birme de Ud., muy atentamente.

Dios Patria y Libertad.
Dr. Alfredo Coloma
Alcalde Municipal

Of. No. Castillo: señores Presidentes:

Como se ve, el Municipio de Sambato, en re-
lación con el Liceo "Cevallos", manda una
circular para su conveniencia hacer un nue-
vo edificio para el Liceo Cevallos, en el centro
o afuera de la población. Si para el Liceo
Cevallos se hizo esto, siendo como es un estable-
cimiento de enseñanza femenina, son muchas ra-
zones, pero que debía consultarse el caso para
un Colegio Secundario. Luego después con respec-
to a la imputación que ha hecho el Sr. Vaccarezza,
la Junta Directiva del Colegio está compuesta
por tres miembros, no es siquiera de la Jun-
ta general de profesores del Colegio. De otro la-
do, no es de ninguna manera el sentir de
todo Sambato. Pero si la H. Asamblea resolviera
lo contrario, no tendría porque oponerme, por-
que mi empeño ha de ser únicamente servir
al Colegio Bolívar de Sambato, para que tenga
un local que corresponda a su categoría,
porque el Colegio Bolívar de Sambato puede se-
guramente que se encuentra en el número tres
de importancia de los Colegios de la República.

porque después de Quito y Guayaquil, el Colegio Bolívar de Ambato tiene un número mayor de alumnos que ningún otro Colegio. Y si es así, si el alumnado es tan numeroso, es muy natural que se sea un edificio que correspondiera al enorme número de alumnos con que cuenta. Por estas razones he presentado el proyecto en esta forma. Si se quiere presentar en otra forma, no me opongo. Mi anhelo ha sido únicamente el de satisfacer una necesidad clamorosa para Ambato, puesto que en la actualidad en un solo Colegio están recibiendo clase varones y hembras, en una forma nada de acuerdo con la pedagogía ni con las necesidades que debe llenarse en una población como Ambato.

El Sr. Cecilio Coronel, Señor Presidente.

Tengo que manifestar que efectivamente entre los impuestos se ve el de 50 centavos para la planta eléctrica de Latacunga, que ya se lo está cobrando pero desde el mes de Diciembre. Pues como hay una diferencia de precio de 50 centavos en Latacunga del cereal entre la provincia de Tungurahua y la del Cotacachi, actualmente la cereal de la provincia del Tungurahua se lleva a la del Cotacachi. Por consiguiente, es hoy por el impuesto a la cereal de la provincia del Tungurahua. En lo que respecta a la discusión planteada por el Sr. Tascón y Bastillo, creo que debe continuarse el nuevo Colegio. Me parece por lo demás que estamos discutiendo sin razón este asunto, prolongando la discusión también sin motivo alguno para ello.

El Sr. Maxon Guillermo: Señor Presidente.

Es difícil entenderlo yo, para los miembros de la Asamblea resolver en este momento cuál de los dos Diputados del Junquerahua tiene la razón: de una manera que esto en el fondo va a tener que resolverse como una especie de simpatía personal de quienes creen más o menos al Sr. Vasquez o al Sr. Castillo. Me parece que no cabe votar sobre una resolución a base de esa situación, y por esta razón quiero proponer lo siguiente, y simplemente que con los fondos de ese impuesto se construya un edificio para Colegio Secundario, y cuando esté construido de acuerdo con las conveniencias del momento será ocupado por uno de los dos colegios. De manera que pediría a ambos H. H. Representantes del Junquerahua que dejen de señalar en este momento el edificio como destinado para tal o cual edificio o establecimiento. Simplemente se hace un edificio para un instituto de segunda enseñanza, sea de hombres o de mujeres, fuesen las condiciones por las mismas, y que cuando este colegio esté construido de acuerdo con las conveniencias será ocupado, o por el "Bolívar", o por el de prioridad. En esta forma creo que no hay ninguna dificultad. Lo apoyan varios H. H.

El Sr. Ortiz Bilbao: Señor Presidente.

Mucho me siento que este proyecto en la forma en que se lo está modificando vaya a hacer perder mucho tiempo a la Asamblea. Como es mi deber como presidente de la Comisión de Educación, explicar simplemente lo siguiente: La Comisión tiene que informar

sobre un proyecto presentado, como lo pueden comprobar los señores Diputados en el Proyecto N.º 12 impreso. está presentado por la mayoría parte de los Diputados del Junquabua, los señores Carasco, Miró, Casillo Villagómez, además de otros Diputados. De suerte que en lo que se refiere a la Comisión de Educación sus opiniones, se aclaró perfectamente que no hemos querido formar iniciativas, sino simplemente atender al Proyecto presentado e informar sobre él. Lo demás es cuestión de la Representación del Junquabua.

El Sr. Casillo Durano termina proponiendo que en el Art. 1.º que se abre se agregue la palabra "Oficial".

El Sr. Ojeda: Señor Presidente:

No es posible que estemos más de una hora para discutir este asunto también las demás provincias firmamos nuestros acuerdos de carácter provincial que asimismo firmamos de hecho, a que se nos considere.

El Sr. Villagómez: Señor Presidente:

Se ha hablado de un Colegio "Oficial", palabra inculcada por la voluntad del Sr. Casillo Durano. La Asamblea todavía no se había definido acerca de esa situación. Medios de este asunto me va a permitir cuatro palabras, señor Presidente. Se es el caso que es necesario determinar la persona o corporación que forme la dirección de este Colegio en Amalá. Existe una asociación de campesinos y catalleros, que es de lo mejor dentro de todos los aspectos de la vida nacional; una organización con personería jurídica, y que se

dará que en lugar de la palabra "Oficial" se dedare que se encarga la dirección y control de este Colegio a la Asociación de Damas y Caballeros de Sanjurjo. Presento esto como moción previa.

El Sr. Ochoa Durano: Señor Presidente.

Yo he sostenido la intercalación de la palabra "Oficial" porque no es posible que con el producto de un impuesto que lo paga toda la ciudadanía, que se cobra en virtud de una ley, se dede por la intervención oficial, vaya a constituirse un Colegio para fines particulares. Este es un Colegio constituido con fondos del Estado, porque son contribuciones públicas; de manera que deba ser un Colegio Oficial. Ahora "Oficial" quiere decir que puede ser fiscal municipal o provincial, pero nunca una institución de carácter particular. (aplausos).

La Presidencia: anuncia que considera previa la moción del Sr. Villagómez y por tanto va a someterla a votación.

El Sr. Ing. Maccón: Señor Presidente.

Lo que quiero decir es que no hay tal moción previa.

El Sr. Juan C. Termina pidiendo que se vote por partes.

El Sr. Villagómez: Señor Presidente.

Yo he planteado la proposición mía como previa para que se diga que este Colegio quedará bajo el control y asociación de Damas y Caballeros y voy a adherir mi nombre, pues es mi voluntad, de porque tengo este deseo y porque tanto tiene este deseo. Pues sencillamente en dos palabras, he visto la en la práctica, en más de un caso, que del colegio se retiraba parte en

estado de gravidez.

El Sr. Marcon.

El señor Diputado Villagómez ha propuesto un adiutamento. Esto no es moción previa. Por lo mismo, vamos a votar por partes.

Por fin se cierra el debate y se vota la primera parte se la aprueba.

Se lee la segunda parte en lo que respecta a poner la palabra "Oficial" y el Sr. Cuello Peruano, pide votación nominal.

La Presidencia: Ordena tomar votación nominal y hecho así se obtiene el siguiente resultado es voto a favor y 21 en contra, esto es que se produce un empate.

Votaron a favor los Srs. Guillermo Marcon, Ancha de Cevallos, Galero, Villagómez, Cuello Peruano, González, Guillen, Guzmán, Mercado, Muñoz Borrero, Navarra, Ofeda, Panchana, Flava, Fernández, Talavero, Juárez Quintero, Tanques, Juado, Madro, y el Vicepresidente Sr. Sr. Alberto Mittman.

Opusieron en contra los Diputados señores: Casena, Cabera, Castillo, Carvajal Angel, Cisneros, Fernando León, Corral, Costa, Dominguez, De la Jara, Martínez Romero, Martínez Patiño, Mozo, Boncayo, Muñoz Andrade, Juan Coronel, Villagómez, Villacis, Witt, Páez, Mercado, y el señor Presidente doctor Ruperto Marcon.

Razonaron sus votos los Srs.

Sr. Marcon Guillermo: señor Presidente:

Yo comprendo que sería completamente ilógico, como acaba de indicar el Sr. Cuello Peruano, que con fondos del Estado y con presupuesto posible mente del Estado, porque quien va a pa-

por el profesorado de este colegio sino el que
 supuesto del Estado, sería el primer caso en la
 república que un colegio tiene que entregarse a
 una organización completamente diferente de las
 organizaciones nacionales. Esto es perfectamente
 ilógico. El caso que señala el Sr. Villagómez re-
 specto de las desgracias que han sucedido pasados
 algunas señoras, entiendo que se podría ac-
 dar al Instituto el momento que fuera un in-
 ternado, pero si ellas no se casan, toman de-
 terminadas decisiones personales, en esto no hay que
 culpar al colegio en que están, sino a la co-
 munidad de las señoras. De manera que no se
 puede discutir un argumento de esta naturaleza.
 Lo que si quiero decir es que sería perfecta-
 mente mal visto por la ciudadanía en general
 que se quiera aprovechar del fido proyectado que se
 presente en la Asamblea para darle un carácter
 completamente distinto del que debe tener el Es-
 tado, que es laico. Si el Estado es laico, no
 es posible entregar un colegio del Estado a
 una sociedad de señoras que inmediatamente
 tiene que ser católica. Hay que decir las cosas
 con absoluta claridad, y realmente se van su-
 mando demasiados puntos en este sentido pa-
 ra provocar, como había manifestado, una reac-
 ción general. Los señores conservadores fueren
 pensar que con esto ellos cumplen con un de-
 ber religioso, pero lo único que consiguen es au-
 mentar los motivos para una alteración de
 la paz pública. Esto no es posible. Lo que
 yo, llamar la atención y a la memoria de la
 señores Legisladores para que acepten que

si el impuesto es pagado por los habitantes del Ecuador, que se lo cobra por medio del Estado, si van a ser pagados los profesores por el Estado, tiene que ser evidentemente, un Colegio Oficial. Por eso mi voto es por que conste el término "Oficial".

El Sr. Vascones: Señores Presidentes.

El argumento del Sr. Collagómez es inadmisibile por la sencilla razon de que desde el momento que es Colegio de señoritas, y de las señoritas no van a esperar salir en estado de gravidez. Por la mocion.

El Sr. Ing. Marcon: Señores Presidentes.

Dijo con confianza que el Sr. Castillo aceptó la modificación.

El Sr. Collo Serrano: Señores Presidentes.

A más de las razones anotadas, yo he hecho la mocion en el sentido, porque de lo contrario seria inconstitucional; y en caso de pasar la negativa de la mocion, presentare inmediatamente la mocion, para que se declare inconstitucional siempre se decida, porque la Constitución fija los únicos puntos en los cuales puede recibir ayuda del Estado la educación particular. Seria inconstitucional que todas las contribuciones publicas, es decir, que la totalidad de una contribucion destinada para la construcción de un Colegio de enseñanza secundaria sea entregado a la dirección y administración y administración de un colegio o institución de carácter privado. Por estas razones yo insistí en votar a favor de la mocion.

El Sr. de la Torre: Señores Presidentes.

Lo veo que no hay necesidad de que conste la palabra "Oficial" porque si lo va a manejar el Es-

facto tiene de hecho que ser "Oficial".

El Sr. Gurrman: Señores Presidentes:

El Colegio que va a fundarse es con fondos del Estado, por consiguiente, por esencia misma el Colegio tiene que ser oficial, de manera que yo estoy a favor.

El Sr. Martínez B.: Señores Presidentes:

Por las razones expuestas por el Sr. Leuzmán estoy en contra, puesto que he hecho sin necesidad de que se diga, el Colegio tiene que ser del Estado, pero que va a construirse con fondos del Estado.

El Sr. Martínez A.: Señores Presidentes:

El Legislador debe caracterizarse por la solemnidad de sus actos, debe expresar su criterio con toda claridad. Yo creo que no hay objeto de poner la palabra "Oficial" porque de hecho es oficial. No creo que hay objeto, no podemos convertirnos en jueces de las pretensiones de algunos oírse legisladores que quieren porque quieren imponer y nada más. En contra.

El Sr. Muñoz Romero: Señores Presidentes:

En la votación anterior sí me pareció porque conste la palabra "Oficial". Creo que un Colegio de Señoritas, única y exclusivamente para señoritas, creado por el Estado debe ser "Oficial" y en este caso se subraya la necesidad y oficialidad de que habla el Sr. Villagómez. De manera que me ratifico en mi votación anterior para que conste la palabra "Oficial".

El Sr. Navarra: Señores Presidentes:

Yo estoy porque conste la palabra "Oficial".

El Sr. Ojeda: Señores Presidentes:

Creando este Colegio el carácter de "Oficial" y en

de costado por el Estado, pero que en consecuencia del Estado. Así es que mi voto es a favor.

El Sr. Panchana: Ya se han agotado todos los razonamientos en favor de la Oficialidad del Colegio. A favor.

El Sr. Palacios: Señor Presidente: Yo estoy muy de acuerdo con el sentir del Sr. Villagómez en aquello de que naturalmente como padres la educación de sus hijos, pero estoy acostumbrado a ver en mi provincia que cuando los padres tienen esa inquietud pagan y constituyen locales para las escuelas particulares. Yo estoy a favor.

El Sr. Cerón Coronel: Señor Presidente: No hay necesidad del calificativo. En contra.

El Sr. Vázquez: Señor Presidente: En el Art. final de este Proyecto se dirá seguramente que la ejecución de este Decreto Ley. tiene que ponerse al amparo del Ministerio respectivo, que entiendo será el de Educación, o el del Tesoro. De consiguiente, de hecho este es un colegio oficial; de manera que no estoy por la proposición.

El Sr. Villagómez: Señor Presidente: Distinguiendo de la forma protocolaria de referirse en una Asamblea me he visto en el caso de presentat personas públicas por las cuales debe haber un control perfectamente rigido en el Colegio de priuistas de Ambato. El señor Sr. Don Yllo Senano nos ha asustado con reaccion y con la parte pública. La reaccion y la Ley pública no es más que formar las sentas del Estado, y que

triunfe una ideología, que triunfen las izquierdas
 eso no es, no tiene ninguna importancia en el
 ser de la gente, verdaderamente católica y que
 quiere una educación cristiana, y una educación
 llevada para los habitantes de la Patria Ecuatoriana.
 Se habla de constitucionalidad, y aquí se le
 da constitucionalidad a una cosa según las conve-
 niencias.

El H. Cello Serrano: Señor Presidente.

Sobre que la plución a la fase pública, aunque
 estoy de acuerdo con ella, no la hice yo sino el
 Ing. Alarcón.

El H. Villacres: Señor Presidente.

Considero la moción del H. Cello Serrano como
 incurría. Nos ha hecho perder el tiempo inma-
 lamente. En contra.

El H. Witt: Señor Presidente.

La educación pública como función social general
 se la confía a la sociedad misma. El Estado
 interviene cuando la sociedad no puede, por diver-
 sas razones, sostenerla; resulta de ello, es el siguien-
 te: un número de universidades particulares que existen en
 todas partes del mundo. Cuando éstas hacen falta
 interviene el Estado. De manera que bajo este aspec-
 to sería una gran economía para el Estado, el que
 sean las damas que menciona el H. Villagómez
 las que sostienen esta educación con una peque-
 ña ayuda del Estado. Esto por una parte, sin-
 do fuesen un establecimiento que se va a fundar, y
 se va a continuar con fondos nacionales, y bajo
 el control del Ministerio de Educación, lo que
 es de su Oficial. Lo he mismo, pero que no es
 necesario.

El H. Moscoso: Señor Presidente:

Quiero con esta ocasión dejar constancia del criterio equivocado que ha predominado aquí en muchos asuntos, sobre todo en lo relacionado con la educación. Debemos tener en cuenta que la mayor parte de las entidades del Estado son erogadas por mayoría inmensa del pueblo ecuatoriano, que es profundamente católico. Por lo mismo, pero que no debe compararse. En contra.

La Presidencia dice que el empate que se ha producido se lo desempatará en la sesión del día lunes próximo.

El H. Witt: Señor Presidente:

Entiendo que solamente el Art. que votaría para desempatar, pero lo demás puede seguir discutiéndose.

El H. Gallo Suano: Señor Presidente:

A pesar de que se aprobara que sea un colegio particular el que deba regentar esto, lo que el pueblo estaría en contra totalmente del proyecto, incluso se plantearía las inconstitucionalidades del mismo.

El H. Vascones: Pide que se tome en cuenta al H. Vilari Velázquez que acaba de entrar.

La Presidencia manifiesta que no habiendo estado en el debate el señor Diputado, pero que no debe votar, pero va a resolver el asunto consultando a la Asamblea se define en el sentido de que no puede votar porque el asunto fue empático.

A continuación se lee el Oficio 1.51. del Ministerio del O. T. V. con el cual acompaña un proyecto de Decreto que faculta a dicho Departamento la contratación de Plantas Telefónicas automáticas en las ciudades de Quito y Guayaquil con la compañía "Erisson".

Se entra a discutir el Proyecto de Decreto a que se refiere el Oficio anterior, en primera, y puesto en consideración, se lo aprueba y pasa a segunda, a la Imprenta y a la Comisión de Economía.

El Sr. Mascoy. Señor Presidente:

En relación con la comunicación que el Señor Ministro de O. P. acaba de enviar, voy a pedir que el Señor Ministro se presente a la Asamblea el día jueves próximo en la mañana, para que se sirva contestar, sobre las razones que tuvo para contratar la construcción de la casa para teléfonos sin la exoneración del requisito de Licitación. Algunas preguntas ~~me~~ acerca de la carretera Munda-Jiripapa y sobre inversiones en las diferentes carreteras de obras públicas, son asuntos que interesan indubitablemente al país en general, en cuanto se refiere a gastos efectuados de cantidades enormes del Presupuesto Nacional en diferentes construcciones, igualmente en lo que se relaciona con la casa de teléfonos, que a pesar de que la H. Asamblea dió la negativa para que se exonerase del requisito de Licitación, el Señor Ministro había mandado este pedido ya cuando había firmado el contrato, es decir, probablemente contra los intereses nacionales. De manera que por esa razón yo pido que el Señor Ministro conteste a estas preguntas el día jueves en la mañana, en una sesión.

El Sr. Montaner. Señor Presidente:

Si la H. Asamblea va a resolver que el Señor Ministro de O. P. se presente a la Asamblea a responder los puntos planteados por el Sr. Ing. Mascoy, yo pediría a mi vez que también venga a in-

formar sobre la situación del Banco de los Andes.
El Sr. Martínez A. Señor Presidente.

Yo pido a la autoridad de la Asamblea que señale un procedimiento para activar la discusión a fin de terminarla cuanto antes desechando lo que es sustancial, y procediendo quedando al día aún en todo lo particular. Si no es indispensable la presencia del Ministro, se puede contestarle comunicándole las preguntas del Sr. Ing. Marconi. Creo que así podríamos evitar una manera de hacer averiguaciones.

La Presidencia: consulta y la Asamblea resuelve llamar al señor Ministro de Obras Públicas, para el día jueves antes indicado.

El Sr. Perceites: Señor Presidente.

El Sr. Martínez Astivia parece que pide reconsideración a lo resuelto por la Asamblea.

El Sr. Ing. Marconi: Señor Presidente.

Tengo derecho a pedir la presencia de un Ministro de Estado sin necesidad de que se apruebe una moción, de tal manera que no sea necesario que la ponga a consideración de la Asamblea. Si lo hago es indudablemente por que hay determinados puntos que deben ser resueltos y declarados, y esto es de completa y absoluta necesidad.

El Sr. Marconi: Señores.

Hay dos partes: una es que los Ministros de Estado asistirán cuando fueren llamados por la Asamblea, y lo propusió por el Sr. Ing. Marconi no fue interpelación.

El Sr. Mortensen: Señor Presidente.

Creo que el punto planteado por el Sr. Ing. Mar-

con es en realidad una interpelación, porque entre los puntos planteados por el señor uno que se relaciona con el aspecto legal, cual es de no haberse cumplido el señores Ministro el requisito de licitación, para la construcción de la casa de teléfonos.

El Sr. Crespo: Señores Presidente:

Con respecto al asunto del banco el Sr. Crespo de-
be indicar que la Comisión de Justicia no se
ha dado tiempo todavía para informar, pero perso-
nalmente estoy perfectamente convencido que el Mi-
nistro no tiene culpabilidad, por todo lo que se
ha estudiado. Por esta razón pediría que se espere
que la comisión emita su informe el día lunes.

La Presidencia: Tiene el Sr. Guillermo Marconi
que se sirva aclarar si en este caso constituye
o no una interpelación.

El Sr. Marconi: Señores Presidente:

En cuanto a la Parte legal que significa el no
haber atendido la resolución de la Asamblea pa-
ra que proceda a cumplir con el requisito de li-
citación en la casa de teléfonos, es una interpela-
ción; pero, además, quería aprovechar de la pre-
sencia del señores Ministro con motivo de esta Ma-
nada, para hacerle también preguntas que ya no
constituirían interpelación, y que son las que se
refieren a la carretera Mantá - Jipijapa, sobre
lo que, como consta a la H. Asamblea, había pe-
dido una información inmediata del señores Mi-
nistro; pero sucede que la Información que he
pedido al señores Ministro del O. T. la primera
demora un mes y pico hasta que la Asam-
blea sirva que dar el plazo perentorio de 48 ho-
ras para que el señores Ministro conteste, exacta-

menté lo mismo sucedió pronto pedí los documentos referentes a la licitación de las carreteras Santo Domingo - Quiminolé. El Ministerio en más de un mes y medio no dio atención ninguna al pedido de un Diputado, y fui preciso señalar 48 horas de plazo para que venga a depositar en mi escritorio la documentación en referencia. De manera que la llamada al seños Ministro se dio por dos situaciones: interrelación en su respecto a la construcción de la casa de seños, y preguntas en cuanto a varias obras públicas.

El H. Plata: Seños Presidente:

Yo no estoy por esa reconsideración, sino simplemente que se debe llamar al seños Ministro

El H. Miranda: Seños Presidente:

Tampoco quiero hacer una interrelación al seños Ministro de O. P. pero sí tengo que hacerle preguntas referentes al fracaso de las obras públicas de Los Ríos. De manera que si mañana viene el seños Ministro a contestar preguntas, yo tengo que hacerle muchas preguntas.

El H. Møntsen: Seños Presidente:

En realidad, como consta no conocemos todavía el informe de la Comisión del Gobierno respecto a la situación del barco M. de Mayo. Ya en sesiones anteriores había planteado yo este asunto, yo había inconveniente ninguno para que conste entre las preguntas al seños Ministro, para que exponga la verdadera situación. En vista del Informe del informe de la Comisión venimos en tal forma se puede plantear porque yo tengo algunos documentos. La Presidencia Adjunta que curará la discusión con lo que dijere el H. Ortiz Beltrán.

El H. Martínez A. Señor Presidente:

La moción del H. Marcon S. fué resuelta en el sentido de pedir la concurrencia de un Ministro, a quien pretendo de interpelarlo, de ahí que intervine yo y para lograr mi propósito pido la reconsideración. Ahora el Sr. Marcon ha aclarado el asunto de acuerdo con el reglamento y por lo tanto retiro mi pedimento de reconsideración.

El H. Ortiz Bilbao. Señor Presidente:

Me parece que en cuanto a la interpelación planteada no hay nada que discuta mi reconsideración. De acuerdo con el Reglamento el señor Diputado tiene derecho a eso. No así respecto a las demás preguntas. Las demás preguntas deben hacerse únicamente por la llamada al Ministro para esas preguntas, por resolución de la Asamblea. De suerte que la petición del señor Diputado implica una moción; esa moción la ha aprobado la Asamblea; sobre esta segunda parte queda planteada la reconsideración y debiera entrar a resolver. Respecto de la interpelación no hay nada que hacer.

El H. Pericinis. Señor Presidente:

En efecto, el H. Martínez Salcedillo pidió la reconsideración y yo la apoyé, y para retirarla pidió consultarme. Ahora quiero manifestar que si se trata en realidad de una moción o interpelación y yo la apoyé, el Sr. Marcon tiene que puntualizar la puntos a que se refiere la interpelación. Esto quiere decir que es cuestión de nueva moción, porque la anterior no fue petición de interpelación sino una petición de simple llama-

maneuvo.

El Sr. Ing. Marcon: Señor Presidente.

Está aprobada la moción para que se presente y contesten determinadas preguntas, entre ellas hay una de la casa de teléfonos que debe ser materia de interrelación. De manera que está aprobada la presencia del señor Ministro para ambas cosas, para interpetar por el asunto de la casa de teléfonos y para hacerle las preguntas a que me he referido.

La Presidencia: ahora que la llamada al señor Ministro fue ya aceptada por la Asamblea.

La Presidencia: vuelve a mencionar al Sr. Guillermo Marcon que se sirva concretar su procción.

El Sr. Marcon G. Expresa nuevamente que la primera parte de su pedido respecto a las plantas telefónicas de Quito, que se la ha contratado por licitación constituye interpelación, y los demás puntos por simples preguntas.

El Sr. Castillo: Interpela para pedir que el desempate de la moción acerca de si conste o no la palabra "Oficial" en el proyecto que crea un Colegio de señoras de Ambato, se lo haga en la sesión del día martes.

La Presidencia: manifiesta al señor Diputado que administrativamente se dispuso que dicho desempate se lo haga el lunes próximo, pero atendiendo al pedido del señor Castillo consultado, y la Asamblea resuelve que el desempate tenga lugar en la sesión del martes próximo.

La Presidencia: Dice que el señor Segundo Vicepresidente le ha manifestado que está pendiente de nombrarse la Comisión Especial para que estudie

el asunto aguas de Ahuquij, y para el efecto se comisiona a los H. C. Dominguez, Pascones, y Barajas Angel Leon.

La Secretaria comienza a leer el Proyecto de Decreto que asigna \$ 600.000,00 al Municipio de Ahuquij y a instituciones educacionales, y la Presidencia ordena la suspensión.

A continuación se entra a discutir el Proyecto de Decreto relativo a la permisa de terrenos municipales de Ahuquij.

El H. Palacio: Señores Presidentes:

Si se va a tratar del asunto de la permisa de solares de Ahuquij, yo sí quiero insinuar que para segunda se presente aquí la escritura correspondiente al arrendamiento efectuado por el Municipio de Ahuquij sobre estos solares, porque se me había dicho que era por 99 años y así era el criterio generalmente establecido. No quiero en obsequio a las verdades decir que he visto esta documentación y francamente se trata solamente de 5 años, es decir, una cosa perfectamente legal, establecida con todas las normas de la ética y de la moral y en consecuencia estoy satisfecho.

El H. Gallo Durano: Señores Presidentes:

Yo había informado cuando se estaba planteando esto en segunda discusión que se debería para que la Comisión haga un nuevo estudio, que había problemas serios de por medio, como los contratos que se acuerdan con la Ley y las costumbres del Municipio de Ahuquij había celebrado con personas particulares. Había explicado también y posiblemente se tratará de un Índice Lógico de

ninguna persona que tenía interés sobre esos lugares
 y que sea era la causa verdadera que había
 motivado la gestión ante los poderes públicos pa-
 ra solicitar la derogación del decreto que pide
 a Secretaría, se sirva darle lectura, en la cual
 solicitan que no se dé curso a esta primera ges-
 tión que se había hecho de la derogación del De-
 creto de fermatas de los solares, es decir, que u-
 na vez examinados los antecedentes de la cosa
 y vista la premura injusticia que se cometería
 al hacer la derogación del decreto mencionado,
 se solicita, ahora que la Asamblea no haga
 esta derogación y se deje el decreto como está
 para evitar los perjuicios a terceras personas y
 para evitar perjuicios al municipio o al mismo
 finco. Todo que se da lectura a esta comunica-
 ción, (se leyó).

El Sr. Varques: señor Presidente.

Como los razonamientos que acaba de hacer el
 Sr. doctor Piscoy nos a ser muy breves y a man-
 festar que ha sido aprobado en primera, evi-
 dentemente, nosotros presentamos este Proyecto en la
 seguridad de que existían arrendamientos por
 99 años. Si así se ha comprobado con documen-
 tos lo contrario, nosotros retiramos este proyecto
 para que se termine el asunto.

El Sr. Cello Durano: señor Presidente.

Como se trata de un asunto que está en se-
 gunda discusión, y que ha sido aprobado en pri-
 mera, a fin de que quede absolutamente cla-
 ra la situación, en forma afirmativa o nega-
 tiva, yo presento la moción de que la Asam-
 blea declare que subsiste el Decreto 1557 de 1911.

gosto de 1946, por cuanto hay contratos de arrendamiento válidos celebrados que deben respetarse.

Le apoyan los H. H. Perantes y Tascónes.

El H. Perantes. Señor Presidente:

Quiero apoyar la moción del H. Cello Serrano, porque en efecto con la aclaración de los H. H. Tascónes y Tascónes, queda francamente terminada el asunto. En realidad, esta Comisión informó por conocimiento solamente de una acusación internacional; pero una vez que consta que el arrendamiento no ha sido por 99 años sino por 5 años, como se desprende de los documentos, en efecto, no hay lugar a petición del señor Quijano Serrano, y por consiguiente, queda vigente el contrato con el señor Amador Navarro, o sea, el contenido en el decreto 1557 del Poder Ejecutivo.

La Presidencia: anuncia que no se votará sobre si se archiva el Proyecto.

El H. Guzmán: termina moviéndose en el sentido de que parlamentariamente debe negarse el Proyecto para que luego pase al Archivo.

Le apoya el H. Miramba.

Tomar la palabra los H. H. Moncayo, Guzmán, y Cello Serrano.

Se acerca la discusión y votación, se aprueba que el Proyecto pase al Archivo.

El H. Cerón Coronel: solicita que hallándose presentes los señores miembros de la Comisión Legislativa, se les reciba la promesa.

La Presidencia: consulta y la Asamblea resuelve recibirles dicha promesa, y al efecto se presentan los H. H. Cerquino Lina, Angulo León y Serrano.

Sal, Maximiliano Witt, Paco Mercauzo y Julio Jurado, los dos primeros Miembros Principales, y los tres últimos miembros suplentes de la Comisión Legislativa.

A continuación se lee el Informe de la Comisión de Justicia relativo a la asignación de \$ 600 mil al Municipio de Xapa y a dos Instituciones educacionales de dicha ciudad, y puesto en consideración se lo aprueba.

Se discute en segunda el Decreto motivado del Informe anterior.

El voto del Sr. ^{1º} es apartado igual al Proyecto, antes dicho.

Se leen los Arts. 2º y 3º y se los aprueba sin modificación, y a pedido del Sr. Ojeda la Asamblea da por aprobada la redacción y la ~~Residencia~~ ordena que el acuerdo se lo remita al Registro Oficial.

A continuación se lee el Informe de la Comisión Especial de Sanciones acerca de la politercia del Mayor Benigno Gallegos, relativo a las haciendas de Villa y Avenas, y se lo pone en consideración.

El Sr. Montenegro: Señor Presidente:

En cuanto se termine el orden del día voy a plantear que según resolvió la Asamblea en días pasados, se considere en segunda el Proyecto de Decreto con informe favorable de la Comisión de Economía respecto a los fondos del Colegio de Atimiláqui.

El Sr. Cuca C.: Señor Presidente:

No soy miembro de la Comisión pero se me designó como miembro para que acompañara a la Comisión que fué a hacer la inspección. Yo también, y también debí suscribir el Informe como lo

hizo el Sr. Lasquet, pero debo manifestar que no estoy de acuerdo con el Informe porque hay ciertos errores que nosotros cometimos en el terreno. Tengo que comenzar informando que el Sr. Mayor Calleja, de acuerdo con el título de Comisión de Dominio tiene derecho a 95 caballerías; esto es irrefutable. Pero en lo demás, deja un interrogante que debe discutirse; yo creo que al Sr. Mayor Calleja se le debe entregar 95 caballerías; lo demás debe discutirse ante el Poder Judicial; sólo me permito consultar si este asunto está en 1.ª o en 2.ª discusión; me quiero abundar en mayores argumentos si está en primera; y me reservo para hacer ciertas indicaciones en 2.ª. En la parte relacionada con el Informe yo salvo el voto.

El Sr. Bello D. - Señor Presidente:

Hay una resolución anterior según la cual los Proyectos que vienen con Informe se consideran en 2.ª discusión.

El Sr. Miranda. Señor Presidente:

Mi intervención sería cuando conozca si este Proyecto va a discutirse en 2.ª o en 1.ª discusión. Si se va a discutir en segunda, tenga la bondad de permitirme continuar con el uso de su palabra.

El Sr. Dr. Marcon. - Señor Presidente:

Una resolución que hubo antes, por acción del Sr. Sr. Sante Sanchez, fue que todo aquello que estuviese impreso fuese considerado como en 2.ª, pero como este no está impreso, se considerará en 1.ª.

El Sr. Palacios. - Señor Presidente:

Como Miembro informante de la Comisión respectiva yo solamente quiero decir a su señoría que se sirva hacer ser el Informe del Sr. Disputado

señor doctor Juan Elías Vasquez quien formó resolución de esta Asamblea formó parte integrante de la Comisión que fue al terreno mismo a auscultar los hechos. Miembro de esa Comisión yo no quise ir porque he querido justamente hacer conciencia con la conciencia de un hombre como el Sr. Vasquez quien ha traído la verdad más pura que se le ha discutido diez veces en el seno de la Comisión respectiva. Donde incluso el mismo Sr. difunto Sr. Juan Coronel nos ha confirmado la cosa, que en realidad de verdad la Presidencia Pública ha defraudado, fondo de propiedad del reclamante solo 600 metros, lo que quiere decir que en realidad la Presidencia Pública ha tomado una propiedad que no le corresponde y la arrendado. Apelo al testimonio del Presidente de la Comisión Sr. J. Mattman, quien en más de cinco ocasiones ha hecho incapie en este asunto.

Sr. H. M. Mörten: Señores Presidentes:

Como estamos conociendo el Informe en primera, desearía que para cuando se vaya a tratar en segunda, conociamos el criterio de la Presidencia Pública respecto a este Informe. Por consiguiente voy a pedir que este Informe se lo envíe a la Presidencia Pública, para que haga las observaciones del caso y conocelas en segunda.

Se apoya el Sr. Juan Coronel.

Sr. H. Pedro Luano: Señores Presidentes:

Yo me opongo a la moción del Sr. Mörten, porque la Comisión ya ha estipulado los límites de vista de la Presidencia Pública. Yo fui invitado por el Presidente de la Comisión Sr. Mattman, para que dé mi concepto jurídico en calidad de Sr. Abogado.

gado que soy, frente a los problemas jurídicos que se debatían al respecto, y yo he estudiado el informe de una Comisión destacada por la Comisión de Sanciones, Comisión que se había movido al lugar donde queda el predio materia de discusión. He escuchado este Informe que han habido prisioneros de la Asistencia Pública que inclusive han llegado a la inmoralidad de intentar cambiar los nombres de los accidentes del terreno, al punto que el propio Ing. de la Asistencia Pública se ha negado a participar en esta inmoralidad y ha ratificado los verdaderos nombres del terreno. Tengo conocimiento, además, que en la Comisión han asistido prisioneros de la Asistencia Pública y las partes interesadas, de manera que este asunto está perfectamente estudiado. Que en el Informe se hace alusión al tiempo largamente estudiado el asunto, materia de la discusión. De manera que contrariamente a la moción, yo presento como moción previa, que este asunto una vez pasado en la primera discusión con el carácter de urgente dada la clamorosa injusticia que se trata de cometer con el Mayor Gallegos, se considere en segunda hora para la próxima sesión que se trate de asuntos particulares. Termina proponiendo como previo, lo siguiente:

"Que se considere el Proyecto en Primera."

Que el Informe se considere en segunda.

Que se transcriba el Informe y el Proyecto a ambas partes, para que puedan defenderse en Comisión General el día de la segunda discusión.

Que esta segunda discusión, con o sin

la asistencia de las partes, se de el sábado próximo a las 9 a.m.

El Sr. Mörtsen. apoya la moción del Sr. Cabello Ferrando y pide la que presentó:

El Sr. Calero. Señores Presidentes:
Digo hacer una aclaración a la Asamblea como miembro de la Comisión de Sanciones, refiriéndome al Sr. señor Mörtsen que probablemente no está en el salón antecesor. Debo dejar aclarado que cuando el Sr. Cabello Ferrando pidió a raíz del asunto Repertí, que se discutiera, entonces la Comisión resolvió que se oficiara a la Junta de Asistencia Pública sobre este reclamo. En esa virtud, la Asistencia ha tenido noticias, desde esa fecha hasta este momento, de todo lo que ha venido conociendo de la Comisión de Sanciones; ha asistido el Abogado correspondiente, interviniendo en las discusiones, y no solo de la Asistencia sino también de parte de los reclamantes. Así es que por esos motivos, teniendo conciencia de que la Asistencia conoció ya en detalle este asunto por haber intervenido en las discusiones de la Comisión, voy a estar en contra de la moción.

La Presidencia llama la atención a los señores Diputados para que se concentren a la moción presentada.

El Sr. Palacios. Señores Presidentes:
Falta conocer el Informe del Sr. Varquera que todavía no se ha leído y me parece por lo mismo que es prematuro hablar de la moción que se ha planteado.

El Sr. Varquera. Señores Presidentes:
Aunque ya se ha adelantado el señor Diputado

Andrade Guallo a presentar un informe con la debida oportunidad, haré la debida exposicion que me corresponde; no obstante, he suscrito el otro informe general porque está de acuerdo con los antecedentes de nuestras informaciones.

El Sr. Andrade G. Señor Presidente:

Como ahora pide el Sr. Palacios que se lea el Informe del Sr. Tarquez, quiere decir que deben leerse ambos Informes, el que yo he presentado, y el del Sr. Tarquez.

La Presidencia acoge el pedido del Sr. Palacios y la Secretaría lee el Informe del Sr. Tarquez, según orden de la Presidencia.

Se lee también el Informe del Sr. Andrade Guallo.

El Sr. Palacios O. Señor Presidente:

No había pedido que se leyese el informe del Sr. Vascones, así como también los otros informes correspondientes a los señores miembros que habían concurrido a esta visita ocular, y había pedido para decir a los Sr. Legisladores que hemos presentado el Informe por quienes han firmado a conciencia de la realidad de los hechos, primeramente estudiando los títulos correspondientes, y en segundo lugar, haciéndolos leer de personas como el doctor Juan Elias Tarquez, que fue nombrado por esta Asamblea, cuyo informe se acaba de escuchar, se han llegado a comprobar hechos tan claros, tan evidentes que cuando se dijo esto se llama Juan y no Pedro, se provocan tantos incidentes y tantas bullas que el abogado de la Procuraduría Pública el doctor Ramos, que sostiene con un criterio de dueño cuando los Ingenieros de la Procuraduría Pública hicie-

por notar los cambios de nombres, dijo que si se con-
firmaba cambiando los nombres él se retiraría desde
ese instante de continuar formando parte de la comi-
sion; y entonces fuere que admitiera que en realidad
de verdad habia un error, esto en la Comision, gene-
ral fue sostenido por el doctor Vaqueró e incluso
fue ratificado por el doctor Juan Coronel y a serlo
al testimonio de todos los miembros de la Comision
aquí presentes. Así es así como fue suficiente
el elemento de juicio de las inmotivaciones que se
querian cometer. Yo no tengo otro interés en este asunto
que la realidad del hecho, en la verdad más pura, que
se la desprende de la investigación hecha por los miembros
de la Comision que nos han venido a decir la ve-
dad exacta; es decir, que el sacrificado, el víctima-
do es el Mayor Callegas, así en su totalidad. De
modo que en esta posición confirmo, porque a to-
da conciencia he puesto mis firmas en ese Informe,
a lo más, he invitado a los más distinguidos
miembros que tiene esta Asamblea, que espalen los
puntos correspondientes, y usen la claridad del he-
cho con la evidencia más perfecta, con la justicia
más absoluta del reclamante.

El Sr. Mortensen: Señor Presidente.

En ningún momento yo me opongo siquiera
a que se discuta el Informe presentado por la
Comision. Lo único que pretendo es que se dé
una oportunidad más a la Asistencia Pública.
Para que exponga sus puntos de vista. Ya en o-
tras ocasiones, y recordemos el caso Callo Alveita, se
dio oportunidad a la Universidad. Ahora, de lo que
se trata es únicamente de que pase este Informe
a conocimiento de la Asistencia Pública,

para que haga las observaciones del caso. Me pa-
rece que ninguno de los Diputados podría re-
solver nada conociendo únicamente los alegatos
de una parte. Verdad que viene firmado por
elementos muy conocidos por la Asamblea, pero
los Señores Diputados no estamos al corriente
de esto y es necesario conocer más en detalle.
por algún proyecto de Decreto, el Informe de-
be conocerse y aprobarse en este, si es que sería
improcedente ir a la aprobación del Informe,
este momento. Pero el Informe debe ser aproba-
do cuando se ponga en discusión el Decreto men-
cionado.

Lo establecido por la Asamblea es que los Informes
se conocieran para segunda discusión de los Pro-
yectos de Decreto. Lo que se puede hacer ahora es
que se lea en primera el Proyecto de Decreto.

El Sr. Villagómez. - Señores Presidentes:

En relación con la proposición hecha por el Sr. Møi-
tinsen de que invite a la Asistencia Pública para
que haga una exposición, como también de que
se transcriban los Informes, esto perfectamente de
acuerdo, pero para realizarse esto debe transcri-
birse los Informes también a la otra parte; y adé-
más, de aceptarse para que concurren aquí los
personeros de la Asistencia Pública, sería también
de imitarse a los reclamantes. Me reservo, por lo
demás, para el momento oportuno hacer las observa-
ciones del caso.

El Sr. Møitinsen: Termina sugiriendo que se sus-
penda la discusión de este asunto hasta conocer
los Informes de las Partes.

El Sr. Villagómez. - Señores Presidentes:

Que se ponga el plazo de 48 horas para que la Asistencia Pública pueda hacer cualquier modificación.

El Sr. Coello D. Señor Presidente:

Yo no tendría ningún inconveniente de apoyar la moción del Sr. Montaner, si se especificara con absoluta nitidez, con absoluta claridad que día vamos a hacer esta discusión inevitablemente, porque debemos tener presente al Sr. Representante, que cuando se dan resoluciones dilatorias estando en vias de terminarse la Asamblea, probablemente la dilatoria significa la negativa de la consideración del asunto; y, por consiguiente, la negativa de administración de justicia, si se fija una fecha en la cual inevitablemente, y sin ninguna otra consideración, se trate de este asunto, con o sin acuerdo o sin asistencia de las partes, yo no tendría inconveniente en estar de acuerdo con la moción del Sr. Montaner, primera cuestión. Y, segunda, yo no sé cuándo es que la Asamblea ha establecido el precepto de que los informes en Proyecto de Decreto se aprueben en segunda. Toda la noticia que tengo yo por mi experiencia dentro de la Asamblea es justamente que la Asamblea apruebe primero los informes, y aprobados los Informes en primera pasan a considerarse en segunda la Proyecto de Decreto. Si consta en otra forma en el Reglamento quiere decir que se ha establecido sistemáticamente la violación del Reglamento. De manera que estoy porque se apruebe en primera y que para la segunda discusión, para la cual debe fijarse fecha se invite a ambas partes y presenten sus alegatos dentro de la Asamblea.

El H. Montenegro: Señores Presidentes:

Yo creo que está en lo cierto el H. Coello Ferrano al decir que los informes deben ser sujetos a dos discusiones. Nunca los Informes están sujetos a discusiones. Son los Proyectos los que deben pasar en primera y segunda. El Reglamento dice claramente (ley). Por consiguiente, yo no creo que hay ningún inconveniente para que quede suspendida la aprobación del Informe. Por lo demás, yo estoy perfectamente de acuerdo con el H. Coello Ferrano, en que debe fijarse un día y acepto que se fije el día próximo.

El H. Cerón C. Señores Presidentes:

Yo quiero rectificar algunas observaciones y aseveraciones del H. Palacio. El H. Palacio ha dicho que yo he manifestado en la Comisión que la Hacienda ha quedado reducida a 600 metros. Yo he indicado que el señor doctor Ramos aceptó que una parte de la Hacienda está en posesión de la Asistencia Pública, pero nunca en ningún momento he dicho que está reducida a 600 metros que se le ha rebajado parte en su línea, naturalmente. A mí no me queda aclarar lo que no puedo sostener. Yo he dicho que se le ha reducido la hacienda del Alfaro Colleger, pero en ningún momento he dicho que se ha reducido a 600 metros porque faltaría a la verdad.

En la misma forma como el H. Palacio lanzó esa aseveración quiero que el H. Palacio la rectifique porque yo no he dicho tal cosa. Ahora que se trata de la aprobación del Informe, nosotros juntamente con el H. de la Torre tenemos derecho a presentar nuestro informe. Si no lo hemos presentado es porque discutimos en el seno de la Comisión y se nos dio a entender que debemos presentar

un informe en conjunto. Como se ha presentado un Informe por la mayoría de la Comisión, pero que formando parte de la minoría de la Comisión que no está de acuerdo con el Informe de la mayoría, como el H. de la Torre y el, que habla debemos presentar el Informe de minoría que debe ser considerado en el momento oportuno.

La Presidencia: manifiesta que la moción última del H. Mitense es previa y que por lo mismo al rededor de ella deberán versar las discusiones.

El H. Peraites. - Señor Presidente:

Apoyé la moción del H. Mitense, por creer que es esta senda a la verdad. Debo dejar constancia de mi extrañeza, porque este asunto se haya ubicado en la Comisión de Sanciones, siendo así que se trata de un asunto enteramente jurídico y que simplemente se lo ha querido asimilar a un asunto de carácter político. Es muy oportuna la moción del H. Mitense para que en esta forma se puedan conocer cuáles son los puntos de vista de la Asistencia Pública y así hemos de proceder consecuentemente con lo que acabamos de aprobar, o sea, que no se derogue el Decreto 1145 porque habíamos a una sola de las partes.

El H. Calero. - Señor Presidente:

Me parece e insistiré nuevamente, que la Junta de Asistencia Pública, ha presentado, si mal no recuerdo, dentro de la Comisión todo alegato. Con tal motivo, creo que la moción del H. Mitense está por demás. En segundo lugar, quiero dejar aclarado que la oposición en la discusión de este asunto está confirmando la creencia de que si tiene su razón el reclamante. En cuanto a la

indicación que acaba de hacer el H. doctor Jerón
 Coronel, ellos tenían que haber presentado su infor-
 me al tener conocimiento de que estaba presen-
 tado el otro Informe. Y si no lo han presentado
 hasta el momento pueden hacerlo en este instan-
 te, presentando un informe nuevo, o en su lugar,
 adherirse al Informe que ha presentado la mayo-
 ría. Parece que el H. Martínez desconoce que en
 la Comisión de Sanciones existen uno o dos ale-
 gatos, y títulos con mas documentos, presentados
 por la Junta de Asistencia Pública y sus personas
 respectivas en relación con este reclamo, y existien-
 do esta documentación, que parece que ya la co-
 misión conoce suficientemente cada uno de los
 alegatos presentados por la Junta de Asistencia, e
 incluso se ha obrado que esos documentos, que no
 se presentaron a la Comisión de Sanciones, fue-
 ran leídos el H. Martínez, y los demás H. Legis-
 ladores para ilustrar su criterio. En esta for-
 ma quedaria subornado cualquier inconveniente.
 Bastado en toda esta exposición que hago pa-
 ra conocimiento de los Legisladores que no for-
 man parte de la Comisión de Sanciones es
 que tomaba por segunda vez la palabra para
 obrar que la Junta ha presentado sus corres-
 pondientes alegatos, y que además de lo que ha
 presentado creo que no podría hacer nada más.

El H. Andradé C. Señores Presidentes:

Cuando este asunto fue enviado a la Comisión
 de Sanciones, la Comisión en vista de la documen-
 tación presentado formuló su Informe al respecto.
 Hecho este Informe se alegó a la Comisión que
 debía verse a la Asistencia Pública, no obstan-

se que firmó la Asistencia por conocimiento del a-
 asunto. Entonces se ha presentado el personal de
 la Junta con los demás miembros de la Asisten-
 cia Pública y han hecho sus exposiciones. La Co-
 misión ha oído a ambas partes que han presenta-
 do su documentación y alegatos. Posteriormente,
 hasta por la Junta (ha presentado sus alegatos
 la Asistencia Pública, que también han sido rebati-
 dos por la otra parte. Entonces no sólo que cono-
 ce la Asamblea, sino que conoce el público entero
 del asunto de que se trata. De modo que después
 de todo este largo proceso, porque la comisión
 dio una pléyua de más de dos meses para que
 intervinieran la una y la otra parte y la Asis-
 tencia Pública entonces presente sus puntos de vista
 y su defensa ante la comisión, se resolvió entonces
 una inspección ocular. Se ha hecho entonces pues
 la inspección ocular, se ha reunido entonces el
 punto jurídico, a la vez del estudio de los do-
 cumentos, de los títulos de una y otra parte y
 de lo que se ha constatado en el terreno. En-
 tonces me digo yo, ¿qué es lo que necesita hacer
 la Junta de Asistencia Pública? ¿si ha presenta-
 do ya todos sus puntos de vista en la Comisión
 de Sanciones que lo ha estudiado fundamenta-
 mente? Por último veo que si se quiere que haya
 una pléyua más, después de la pléyua de dos
 meses, después de la resolución de la comisión, en-
 tonces es un asunto para no terminarlo. En el
 caso de que se aceptara que después de 18 ho-
 ras, contada la Asistencia o las partes, que yo
 pido que para que no se alegue en la otra
 oportunidad, que no se ha conocido el asunto

to, por lo menos se lea el proyecto de Decreto que ha adjuntado la Comisión, para que intencionalmente así quede por lo menos constancia de que se ha conocido en primera, porque si se suspende el Informe y no se conozca el Proyecto, se va a discutir después que este proyecto no se lo ha conocido en primera.

El Sr. Juado: Señor Presidente.

Es muy inconveniente en que se siga una vez más a la Asistencia Pública. Por lo mismo que se trata de un asunto en el que se dice (yo no conozco los documentos) que al Mayor Alcalde le asiste tanta justicia, esto mismo es una razón para que basado en esta justicia, vamos a ver la contestación que da la Asistencia Pública, acerca de los fundamentos que le asisten en la reclamación propuesta. Además, hay una razón todavía superior, hay una razón de otro orden, hay una razón de orden social y de orden público. Lo que se va a discutir corresponde a los bienes más sagrados como son los bienes de los menesterosos para atender las necesidades más urgentes y vitales que tiene el hombre en la vida, como son los hospitales. Y si se va a discutir sobre bienes que corresponden a la clase desvalida de nuestra sociedad, creo que debe ser apoyada en toda su magnitud la moción presentada por el Sr. Mústenes, porque se trata de fondos que son mucho más sagrados que cualquiera otro que se han discutido aquí. Esta, es pues, una razón muy valiosa para que se conozca lo que ha sido la Asistencia Pública, y aún más justicia que a partir de aprobarse la moción del Sr. Mústenes.

asistían los abogados de ambas partes para que nos
puedan ilustrar. Es un asunto tan delicado y de
tanta trascendencia que no estaría por demás que
asistieran ambos abogados y pudiéramos ilustrarnos con
preguntas a muchas personas y preguntas que hicié-
ramos que hacéis en estos momentos los señala-
dos. De manera que apoyo plenamente la mo-
ción del Sr. Moritensen.

El Sr. Moritensen: Termina ampliando su mo-
ción en el sentido de que todos los Informes de-
ben ser impresos, así como las comunicaciones de 52
de 4 de febrero de 1947, de la Asistencia Pública.

El Sr. Ortiz B.: Señor Presidente:

Quiera decir que a más de lo que ha propuesto
el Sr. Moritensen, hay algo fundamental que debe
resaltarse, porque en realidad, como acaba de decir
el señor Diputado doctor Jurado no se trata de
una discusión entre un particular y la Justitia-
ción que representa los más sagrados intereses de
la clase desvalida. Por lo mismo, yo creo que sien-
do imposible el que ni siquiera se desmenten los
Diputados de todos los detalles del contenido de es-
ta Información, estos informes deben ser impresos
y deben ser impresos juntamente con el Informe
de minoría que anunciaba a presentarse los señores
Diputados Jerón Cornejo y de la Torre, así como
también las exposiciones que con fecha cinco de los
comienzos ha enviado la Junta de Asistencia Públi-
ca. Propongo pues, señor Presidente, que se haga
imprimir todo esto, y que solamente así puer-
mos llegar al cabal e debidamente informado.

El Sr. de la Torre: Señor Presidente:

Quiero corroborar todo lo que ha dicho el Sr. Jerón

coronel, que nosotros fuimos que presentamos un Informe
 me de minoría. Este informe de minoría tiene
 tanto derecho para ser conocido como el de mayoría.
 Por ese motivo yo no solo me opongo a que se
 apruebe este momento el informe de mayoría, sino
 que la Asamblea defina cuál informe es el que
 va a aprobar. Además, quiero indicar otra cosa:
 el Sr. Palacios ha dicho que no fue a la inspección
 ocular porque no le hurtó la sangre. La vejez
 es otra cosa. El Sr. Palacios no fue porque pasó
 mala noche. De manera que hay que dejar aclarada
 las cosas. Estábamos invirtiendo a que vaya,
 pero él no fue y contestó que saldría en autocaril
 expreso a las 11 de la tarde, y tampoco fue. Yo me
 guardo ciertas otras apreciaciones para la próxima
 vez. Quiero yo dejar constancia de un pequeño de-
 fecto, que en realidad llama la atención que se
 han traído aquí temas especiales; la próxima vez que
 se discuta esto yo traeré los estudiantos de la Uni-
 versidad y traeré a los enfermos que sostienen la As-
 sistencia Pública.

El Sr. Domínguez: Señores Presidentes:

También yo pienso que se debe dar amplia facilitada-
 des para el esclarecimiento de este hecho. Como pie-
 samente que el hecho que se discute en sí es de-
 mocrático complejo, creo que debe aprobarse lo que
 han insinuado ya tanto el señor Martínez como la
 demás señores. Dar la oportunidad para que fo-
 rden las personas que están involucradas en este asun-
 to nos ayuden con sus luces, con su ilustración
 y con sus datos, y llegar a una conclusión de to-
 do punto exacta. Tengo que decir esto, porque de
 un lado el Sr. Palacios allego es comprador de 98

caballerías de terreno, se afirma que el no estar en posesión de este terreno, es decir que la Asistencia Pública los retiene. Por consiguiente el problema de los de luego se plantea en un terreno demasiado complejo. Como suponer sin ningún documento que la Asistencia Pública está defraudando los derechos del Mayor Gallegos, y como suponer también que el señor Mayor Gallegos quiere defraudar a la Asistencia Pública! Esto señores, es solo planteamiento del problema es para. Quién es el que sustituye los terrenos, quién es el falso ocupante de esos terrenos. La Asistencia Pública o el Mayor Gallegos? Llamo, pues, la atención de ustedes acerca de este que involucra doble problema: el problema moral, que es el defraudador o si estos terrenos; y el problema de hecho de hacer que inmediatamente, el que resulte defraudador devuelva esos terrenos al que los reclama con justicia. Esto digo para poder probar la gravedad del problema y para poder concluir, con tanta más razón, quiero aprobar en todas sus partes las indicaciones que se han insinuado con pocos sus aditamentos. Por otra parte, este problema no pertenece propiamente a asuntos políticos. Es un asunto que se viene discutiendo desde muchos años atrás. Era cuestión de discusión de linderos; se produjo un juicio largo entre el señor Abramora y el Representante de la Misión Concepcionalista hubo un expediente que desgraciadamente ha desaparecido; del paradero de este expediente no lo conoce nadie ni se sabe quién lo defrauda. Pero es un antecedente que debemos tomar en muy consideración para llegar a una conclusión en este obscuro asunto. Solo pues por estas razones que someramente acabo de exponer, reservándome para exponer otras, que

se aprueba la moción del Sr. Cortés.

El Sr. Plaza L. Señor Presidente:

Yo me opongo rotundamente a la moción sustitutiva, por los siguientes motivos. Yo aquí desconozco que este problema afecta a una institución sumamente humana, como es la Asistencia Pública y que con sus fondos ineludablemente se atiende o se pretende atender a ciudadanos necesitados. Pero esto no significa tampoco que debemos dejar de conocer que hay otros ciudadanos que necesitan también que se les atienda en lo que a ellos les corresponde, pues que se haga justicia en una sola palabra. Porque no por atender a necesitados vamos a privar a otros individuos de lo que les pertenece legalmente. Yo sostengo que no se debe postergar más esto porque de no haber nos va a ser un día de nuevo a las partes litigantes frente a frente, cuando esto lo han defendido mediante la prensa y todo ha sido inútil hasta tal punto que la Asamblea se vio en el caso de mandar una Comisión al terreno para discutir los planes que se habían presentado con las dos partes contrarías. La Comisión se ha ido y ha dado su informe de mayoría que favorece al Sr. Mayor del Riego y el Sr. Ministro que no lo ha conocido todavía y eso que la Asamblea tampoco lo ha de conocer, pero por la expresión verbal del doctor Cerón Coronel parece que disiente totalmente del criterio de la mayoría. Pero de todas maneras, insistió en que se nos va a hacer perder el tiempo si va a postergarse más este asunto y que probablemente no se va a resolver ni en la Comisión General y ni siquiera si se acaba la Asamblea. Lo pro-

cedente se, pues, que ahora, se discutía en primera el Informe y pasó a segunda con el carácter de urgente porque no podemos tampoco dilatar tanto el se asunto.

El Sr. Navarra: Señores Presidentes.

Hace un momento he solicitado la palabra para expresar que estamos perdiendo el tiempo y que así estamos desatendiendo las aspiraciones provinciales y Paroquiales. Por lo tanto, quiero que se vote la moción y no se discuta más, ya que solamente se trata de la primera discusión.

El Sr. Palacios: Señores Presidentes.

Tengo que principiar por decirle al Sr. de la Torre que está muy bien todo lo que quiera, pero no faltando a la verdad. El doctor de la Torre no le consta que yo he pasado mala noche. Yo había llegado de Guayaquil el día mismo que ellos partieron. Soy hombre que tengo mi conciencia perfectamente bien establecida, de su principio hasta el fin. En segundo lugar, se habla aquí de 25 Lecturas y al este establecimiento un criterio. Yo tengo inconveniente y por el contrario tengo mucho gusto de que venga aquí la Comisión de la Asistencia Pública y también la otra parte y que discuta y que sepa el Pueblo que no por el hecho de ser una institución denominada Asistencia Pública, va a sostener a los necesitados y a los devotistas con el voto de lo ajeno. Eso lo aclararemos y nuestra palabra pondrá el eco suficiente al momento mismo que se discute el hecho. En cuanto a que ha discutido el asunto la Comisión de Hacienda. El Decreto del señor Presidente de la República expedido el año 1946 dice (ley). Es decir

está involucrando la política en este caso, y se por ese hecho que a las Comisiones de Sanciones, y así lo creyó el Presidente de esta Asamblea doctor Manuel Suárez. Veintimilla, y luego también la Asamblea cuando lo trató. Por lo demás, yo estoy de acuerdo con la moción; me gusta que vengan acá las partes, que los hechos se aclaren, que la verdad venga y resplandezca pero que las injusticias no se cometan por odios ni por causas de ninguna especie.

El Sr. Viscorón - Señores Presidentes:

A mí ni los odios ni los temores, ni los aplausos me hacen nada. He escuchado gracias a la benignidad de las bancas, muchos aplausos de esta Asamblea sin merecerlos. Pero hoy mis palabras no van a merecer aplausos y me da lo mismo. Lo que, en primer lugar, me se trata de un asunto político, no se trata de un asunto de sanciones. Se trata de un asunto de consideraciones, o sea de un asunto judicial y si uno de los miembros ha formulado su informe, hay otros miembros de la Comisión que dicen que también deben informar, sea que tenga la razón el mayor Collejos o la Asistencia Pública, si se ve constancia que no me parecen muy apropiadas las palabras que se han lanzado de que la Asistencia Pública, sino simplemente han estado discutiendo y cada uno tiene derecho a seguir discutiendo, y cuando aquí vengan y comparezcan a una Comisión General y los señores Representantes de la Asistencia presenten su documentación y el mayor Collejos por medio de su abogado presente sus documentos, si el mayor Collejos tiene la razón le daré mi voto para él,

pero si la Sciencia Publica tiene la razon mi voto sera para ella. Yo tengo como norma el proceder con rectitud con las pruebas, y no por peticiones ni alardes. Mi rectitud hara que si el M. Jefe de Collegos tiene la razon, le dare mi voto, y con toda satisfaccion; pero si no la tiene, pero a quien pesare mi voto sera en contra. Pero discutamos pues se trata de un asunto de tanta trascendencia que no es las caballerías sino que por nosotros dixe millones de pesos, en mi concepto, o por lo menos las milicias. De manera que yo creo que asi como en el asunto de la Universidad Central se hizo concurrir a los señores, en que era de tanta trascendencia como está en que van a portarse sus asuntos de vista las partes, pues se trata de fondos con los que se sostiene, como ya lo he dicho varias veces los señores Diputados, a la gente pobre. Yo estaria por ellos si tienen la razon, y si no por el señor M. Jefe de Collegos.

El H. Excmo. Sr. D. Juan B. de Guzman, Sr. Presidente.

Simplemente quiero manifestar que hemos perdido lamentablemente el tiempo. De acuerdo con el Reglamento de la Cámara los Informes referentes a asuntos particulares pueden ser uno solo si están de acuerdo todos o pueden ser de mayoría o de minoría. Desde el momento que el Sr. Juan B. de Guzman manifestó que iba en asociacion con el doctor de las Leyes a presentar su informe de minoría, creo que ahí debió terminarse automáticamente el asunto; en espera del informe de mayoría. El Art. 65 del Reglamento de la Cámara ya lo dice textualmente (leyó) No hay el requisito del Informe de mayoría para que siga

nos discutiendo este asunto, de manera que se suspenda este asunto hasta que se presente el Informe de minoría. Me parece demasiado prematuro tanto la solicitud de transcribir el informe de mayoría a la Junta, como también me parece impropio invitar a las partes a su favor de este asunto, antes de conocer tanto el informe de minoría como de mayoría a fin de que la Asamblea resuelva esto, si le corresponde a esta Asamblea conocer de este asunto o mandarlo a la autoridad correspondiente. Tal vez la única intervención que le corresponde a esta Asamblea es derogar el Decreto Ley del Dr. T. Echara y mandar este asunto al Poder Judicial, para que allí se ventile esta cuestión. Me da de eso no puede hacerse en la Asamblea. Hago moción en este sentido, de que se suspenda este asunto hasta que se presente el Informe de minoría.

Le apoyo el H. Martínez Betuolillo.

El Sr. Cello Durazo Señor Presidente.

Yo estoy en contra de la moción, porque a pesar de que la moción dice que se trata de ganar tiempo, lo único que está haciendo es perder más tiempo del que ya llevamos perdido en la discusión de este asunto, porque la moción del H. Martínez sería tener al Informe y esta moción es tener al H. Martínez. Creo que debe resolverse en el sentido de la moción del H. Martínez, pero que yo he apoyado y es la moción presentada por el Sr. Cello Durazo por que se está la discusión presentada, antes de que se verificara la intervención y me hace perder más el tiempo por el Sr. Durazo. Me parece que se debe abor-

absoluta necesidad y de absoluta justicia por parte
 de la Asamblea, si es que la Asamblea quiere
 administrar justicia. Que se escuche a ambas partes
 porque ambas partes han hecho escuchar su voz
 no solamente en la Asamblea sino también por la
 Prensa, fundamentalmente han hecho sus publicaciones
 en la Prensa el señor Representante de la Asisten-
 cia Pública. Si quiero yo aclarar, aunque sea en
 primera discusión aquello que la Asistencia Pública
 está defendiendo los intereses de los menesterosos y que
 entre los menesterosos está el interés de una persona
 particular. Antes de la Revolución de Mayo ya
 la Asistencia Pública había perdido en arrendamiento
 por la Hacienda Cortá y Arceas, vecina del Mayor
 Gallegos, al señor Juan Larrea; con la revolución del
 28 y con la presión política que hubo en esos días,
 acusado el Mayor Gallegos de haber recibido favo-
 res oficiales del gobierno del Dr. Berro del Rio,
 se dictó el Decreto mediante el cual se declaró a
 la Asistencia Pública el derecho de extender sus limi-
 tes, y extendiéndolo sus límites, no solo en uso de
 ese decreto, sino en abuso de ese decreto, y extendien-
 do en mayor cantidad de la que le daba ese De-
 creto, y extendiéndose en mayor cantidad la Asisten-
 cia Pública, la cual no era la que se beneficia-
 ba sino el Arrendatario, porque el canon del ar-
 rendamiento del señor Juan Larrea a la Asistencia
 Pública no ha variado: de manera que dándole
 el Arrendatario un precio mucho mayor que el que
 se arrendó, en primer término no se han benefi-
 ciado los menesterosos sino el arrendatario Juan
 Larrea, que entiendo que no es uno de los me-
 nesterosos que la Asistencia Pública está defendien-

do. De modo que esta aclaración la crea necesaria hacer para que se establezca que únicamente se está de por medio el interés particular, que como muy bien dice el Sr. Fisascones si tiene la justicia, si tiene la razón hay que dársele y si no la tienen, pues hay que desechar la suspensión injusta. De modo que para que prevalezca la justicia o la injusticia es menester que concurren ambas partes, que se le dé tiempo a ambas partes para que no se vaya a decir que se ha tomado una resolución sin que esta resolución sea justa. Que se les dé tiempo en el transcurso de la semana para que ambas partes comparezcan con sus documentos sus alegatos y que el día sábado se discuta esto en segunda. La primera discusión la estamos dando ahora. De suerte pues que la moción contempla toda la puntos que se han discutido en esta sesión: primero, que se lea y apruebe el Proyecto en primera discusión; segundo, que se transcriba el Informe a ambas partes; y tercero, que esto se discuta el próximo sábado en segunda discusión.

La Presidencia: informa que la ultimamoción del Sr. Asurmán tiene el carácter de previa y por lo mismo no pueden que se concreten a ella.

El Sr. Calero: - Señor Presidente:

Quiero hacer una aclaración porque se están siguiendo ciertos hechos y los hechos a que me voy a referir son los siguientes: Los Sres. Girán, Borobel y de la Torre no son miembros de la Comisión de Levantamiento de sanciones, sino que únicamente fueron como Diputados agregados a la suspensión, por cuyo motivo no hay en este momento in-

forme de minoría en la Comisión Especial de Levantamiento de Sanciones, porque todos los miembros de la Comisión Especial de Levantamiento de Sanciones han informado el correspondiente informe. En segundo lugar, apelo al Secretario de la correspondiente Comisión que diga si es verdad que no le ha estado perurgiendo a los H. H. Jerón Coronel y de la Torre que presenten el correspondiente informe de minoría, y está lo han presentado, pero a estar insistientemente perurgiendo y perurgidos por parte del Secretario de la Comisión, en cuyo caso aclaro que la moción de suspensión no tiene razón de ser porque todos los miembros de la Comisión hemos firmado el correspondiente Informe. De modo, pues, que hay un solo informe, y los H. H. de la Torre y Jerón Coronel fueron solamente requeridos a la inspección, y entonces no hay informe de minoría en la Comisión de Levantamiento de Sanciones.

El H. Cortés.- Señor Presidente:

Quiero referirme únicamente a la moción del H. Swenén. Yo no creo que sea una moción previa. Puede complementarse como sea, si se quiere, en el sentido de que la minoría de la Comisión presente un informe y lo presente en Secretaría, y también se envíe copia de ese informe a las partes, de manera de no estar dificultando y parando la resolución de esta cuestión.

El H. Gurrutía.- Señor Presidente:

Antes todo quiero yo que se defina la situación al respecto del doctor Jerón Coronel y del doctor de la Torre. Yo había presentado la moción

de suspensión partiendo, del supuesto que eran miembros de la Comisión y ellos decían que iban a presentar su informe de minoría; pero acabó de ser de H. Diputado Dr. Celero que no son miembros de la Comisión. Si no son miembros de la Comisión, no tendría razón de ser mi petición de suspensión, porque lo he hecho a base de que había un informe de minoría. Quiero lo que se aclare esté junto.

La Presidencia: cierra el debate y leída nuevamente la moción del H. Montaner, se la aprueba, y se dispone remitir a la Imprenta los documentos parlamentarios que se han citado para su inserción a la vez que se dirimirán las comunicaciones del caso, a ambas partes, transcribiéndose los Informes y el Proyecto de la Comisión.

El H. Cerón C. Señor Presidente:

Se ha dicho que nosotros no podemos presentar informe porque no somos miembros de la Comisión de Sanciones. Es verdad que no somos miembros de la Comisión de Sanciones, pero entiendo que se nos designó en Comisión especial, y cómo se admitió un informe de mayoría y no se admitió el informe que debemos presentar nosotros? Yo no estuve en esta ciudad, cuando estubo en la ciudad de Latacunga es donde me había trasladado cuando recibí un telegrama del Presidente de la Asamblea en el que me pedía que fuera a Riobamba para formar parte de esta comisión; vine a la Ciudad de Quito el día siguiente y encontré que sería los Tacafes para ir a Riobamba; los siguientes, entiendo que se me admitió a la

comisión Especial que estudiara este asunto. Quiero aclarar que yo invité a los señores Palacios y al doctor Calero, dirigiéndoles un telegrama de la ciudad de Ribamba para que estuvieran en conocimiento del asunto; el señor Palacios Orellana contestó el telegrama indicando que vendría en autocarril; el señor Dr. Calero pero que no estuvo en la ciudad. Quiero aclarar esto más: se ha asegurado que el Ing. Villacís había afirmado que protestaba por cambios en los nombres de los ríos. Recuerdo que el día martes que hicimos la inspección, el señor Ing. Villacís no estuvo con nosotros, el como empleado de la Presidencia se dirigió al otro lugar para recoger externamente el linde y hacer un croquis de los terrenos que están en discusión. Por consiguiente, yo no he sido en ningún momento la aserción del Ing. Villacís. Si la ha hecho en ausencia no sé, pero que no se me ponga a mí como testigo de una cosa que no he sido.

La Presidencia: aclarar que nadie impide a los H. H. Jerón Coronel y de la Torre a presentar su informe, y pide que así lo hagan, pero lo que desea saber es quién o qué autoridad los comisionó para que vayan a la Inspección ocular.

El H. Jerón Coronel: Explica que fue el Dr. Mariano Guiores V. quien los invitó por telegrama para que formaran parte de la Comisión que iba a realizar la inspección ocular, pero que en la que respecta al H. de la Torre, realmente no podría informar.

La Presidencia expresa que con lo dicho por el H. Dr. Jerón Coronel no cabe duda que sirve por comisión especial de la Presidencia de la Sección.

blea y con tal motivo tiene pleno derecho para presen-
tar el Informe, insinuándole que lo haga en cuan-
to antes a fin de que se imprima con los otros
documentos.

El Sr. Palacios Q. Señores Presidentes:

Tengo que aclarar que no fue la Presidencia sino
que fui yo quien insinué la conveniencia de que se
agregara a la Comisión el doctor Gerardo Coronel,
quien desde el primer momento se ha demosta-
do como uno de los más grandes defensores de
la Asistencia Pública.

El Sr. Miranda. Señores Presidentes:

Yo no he dado mi voto favorable a esta mo-
ción y voy a razonar porque no lo he dado
porque entiendo que se ha perdido lastimosamente
mucho tiempo y esfuerzos de este asunto. El
pueblo consilia el propósito tan honesto y tan en-
fáticamente consiliado y expresado por esta Sa-
mblea se aprovecha todos los días hábiles,
con el hecho de que cada momento, en cuan-
to se llega al punto mercantil, se aplaza
y se aplaza. Este asunto se ha considerado mu-
chos meses, y en este momento decisivo que se
aplaza como se aplazó el tratado con Chile,
como se ha aplazado el asunto de ferrocarriles
bloqueados. Yo también me retiraré de esta Asam-
blea porque todos los asuntos se aplazan.

El Sr. Coello Senaro. Señores Presidentes:

Yo también voy a pedir otro asunto que como
arroche en la sesión reservada, quedo pendiente
una cuestión, pase la Cámara a sesión reserva-
da para terminar este asunto.

El Sr. Plaza L. Señores Presidentes: se acaba

de aprobar esta moción del Sr. Cortés, pero resultó que como si la Comisión no presentara su informe, no se podría conocer el asunto: entonces se puede conocer con o sin informe de la Comisión de minoría.

El Sr. Crespo. Señores Presidentes:

Hay asuntos de gran interés tanto por lo que se refiere a secciones, a parroquias o a cantones, etc. que no van a llegarse a discutir, únicamente porque se emplean dos o tres horas para discutir el asunto sin llegar todavía más a ninguna conclusión definitiva. Estaba en primera el asunto relacionado con el señor Mayor Callego y podía pasar a segunda, para que todo esto se discutiera el sábado último próximo, en la Comisión General y la presencia de los que creen tener derecho; en esto vamos a perder la sesión del día sábado, y todo esto quedaría sin estudiarse. Lo que se lea en primera lugar la reclamación de las Aguas de La Paz, que es de gran interés para la población antes de instalarnos en sesión secreta.

El Sr. Ojeda R. Señores Presidentes:

Esta sesión fue reservada exclusivamente para considerar asuntos provinciales, cantonales, y municipales, hemos estado divagando casi dos horas en un asunto enteramente particular. Es necesario que se atiendan los problemas de las parroquias, en que nosotros tenemos muchos asuntos y no es posible que se pase el tiempo en esta forma. Lo pido que después de que se reanuda el asunto Aguas de La Paz se reanuda el asunto de La Paz.

Varios diputados apoyan la sugerencia del Dr. Flares Ledesma y sometiéndola a votación se la aprueba, y en consecuencia, queda resuelto que el asunto relacionado con la hacienda Colta y Anexas será discutido con o sin informe el día próximo.

El Sr. Mortensen manifiesta que el Proyecto de Decreto acerca de las reclamaciones de propiedades (bloques que tiene postergándose indefinidamente), y como éste es un asunto de interés general, pide que se lo entre a discutir.

La Presidencia advierte que leído como ha sido el Proyecto relativo a la reclamación del Sr. Benigno Collega sobre las Haciendas "Colta y Anexas", va a votarse, cuando la discusión, se vota el mencionado Proyecto es aprobado en primera, para que se imprima y a la Imprenta.

El Sr. de la Torre: Hace para segunda la indicación en el sentido de que no se derogue el Decreto de junio de 1944 y que en lo principal el asunto Collega pase a estudio y resolución del Poder Judicial.

Dejan constancia de su voto en contra por la aprobación en primera del Proyecto antes mencionado: los Srs. Guzmán, Martínez Ledesma, Ortiz Baile y Vascones.

El Sr. Ortiz B.: Señores Presidentes: Hago constar mi voto en contra.

El Sr. Vascones: Señores Presidentes: Yo doy mi voto en contra, sabiendo que puedo cambiar muy bien.

El Sr. Collo Venano: Señores Presidentes:

Hago la aclaración de que es contradictorio el razonamiento del Sr. Vascones, porque si el asunto

de su juicio para segunda discusión debería salvar su voto y no sería que votas en contra de cuestiones irreflexivas en el orden del día, y evidentemente sería defraudar a las personas que han pensado que nosotros vamos a tomar decisiones al respecto sobre los puntos del orden del día de ser aplicarse en el orden del día hasta las ocho de la noche, pero como quedaron asuntos importantes e irreflexivos en la sesión reservada de anoche propongo la moción si es que hay quien me apoye, de que a las 8 de la noche se declare en la sesión reservada

El H. Corral: Pregunta al H. Coello Durano que la Sesión Secreta sea a las nueve de la noche, concediendo un receso después de las ocho, una vez terminada la sesión pública:-

El H. Ojeda: Señores Presidentes:

Ha a hacer la moción que acaba de formular el H. Coello Durano.

El H. Vascorrell: Señores Presidentes:

Me opongo a la moción, porque primero debe terminarse la sesión del día, y de acuerdo con la resolución de la Asamblea al las 8 de la noche debe terminarse la sesión, y por tanto sería reconsideración la moción del H. Coello Durano

Le apoyan varios diputados

Cuando el debate se vota y la moción de reconsideración se la niega:-

El H. Palacios: Todo que se discute el Proyecto de Decreto relacionado con el reconocimiento que se hace a favor de los Agentes Viajeros, para que se los considere como empleados privados y por tanto con las prerrogativas de la Ley del

Segundo D. 1917.

El Sr. Coello Senador - manifiesta que hallándose en
pauca los señores Diputados para continuar sus
trabajos después de las 8 de la noche, mocionamos
el sentido de que el día lunes próximo a prime-
ra hora, se instale la Asamblea en sesión Secreta.
Se apoyan varios H. H. y votada la moción que fue
recha se la desecha.

A continuación se discute en 2ª el Proyecto de De-
creto que asigna \$ 70.000,00 en el Presupuesto del
Estado para los trabajos que demanden la conduc-
ción de aguas al pueblo de La Paz, y se concede
un molino de las que corren por el río San Bra-
siel para el mencionado pueblo.

Este el Art. 1º es aprobado igual al Proyecto.
Se lee el Art. 2º y se lo pone en consideración.

"Informe"

Señor Presidente:

Los moradores del pueblo de La Paz, en soli-
citud presentada a la H. Asamblea, piden que se tra-
ga el reparo equitativo de las aguas que corren
por el río San Brasiel entre dicho pueblo y el In-
mueble Indígena de propiedad del señor Luis del
Campo, ya que alegan ser los reclamantes y el
señor del Campo los dueños exclusivos de las aguas.

Como fundamento a su pedimento, aducen los
siguientes hechos:

Primero: - Que el dueño de Indígena, por un ac-
uerdo suso locacaron se encuentra inferior al
de la zona de la Paz, capta y lleva la mayor
parte del elemento líquido para la riego de
agricultores, dejando solo una pequeña porción que
apenas alcanza para los menesteres domésticos de

la población, sino que esto sea suficiente para el riego de los fértiles terrenos de esa sección territorial.

Segundo: Que el acueducto por donde corre agua a La Paz, existe y lleva agua, no se encuentra definitivamente constituido, por lo cual el Supremo Gobierno ha ofrecido la cantidad de cincuenta mil pesos para la construcción del nuevo acueducto.

Con el objeto de formar debida conciencia sobre la cuestión reclamada, Questa Comisión de Gobierno, Justicia y Municipalidades, ha recibido datos de información, como los siguientes:

a) - Una inspección personal verificada por la mayor parte de los miembros de la Comisión;

b) - Copias de escrituras públicas determinadas de los derechos de ambas partes;

c) - Copias de providencias y diligencias de reconocimiento de derechos;

d) - Informe técnico de los Ingenieros Pedro Bustia y Jaime Burbano ¹⁸⁹⁰ sobre las situaciones de hecho de las aguas y sobre las necesidades efectivas de La Paz; y

e) - Informaciones sumarias sobre el modo de uso de las aguas.

Del estudio de la documentación presentada, Questa Comisión ha obtenido los siguientes antecedentes de hecho y de derecho:

Antecedentes de hecho:

El río San Sebastián hace 10 años más o menos ha sostenido un caudal de aguas suficientes para mantener abastecido de la Hacienda El Tinculo y los del Pueblo de La Paz, de tal manera que no se ha hecho sensible falta alguna ni en invierno ni en verano.

En el pronunciamiento de los últimos diez años ha ido aumentando paulatinamente la disminución de las aguas, hasta llegar al extremo de que por la captación que se hace en la hacienda El Tinculo en las actualidades se notó la falta anotada por los peticionarios en su solicitud a la H. Asamblea. No en más debe tomarse en cuenta que el poco de agua que se lleva la población es de primera calidad, ya por recibir los desechos de la población de San Gabriel ya por retenerse en su curso.

En las bocaneras de El Tinculo, en sitio obvio, existe una represa artificial construida para aceptar, por la acequia correspondiente, las aguas del río durante el verano, ya que en invierno sobrepasa el muro de contención y sigue el exceso del curso del río.

Del bocanera y muro de El Tinculo, al bocanera de la acequia de La Paz, hay una distancia de kilómetro y medio a dos kilómetros, aproximadamente, y el curso del río se forma un pequeño caudal de agua por afloraciones, filtraciones, de las formas superiores y con la quebradilla de El Galeo; más, dicho caudal que en tiempos anteriores fue abundantemente porque años habían de grandes en el muro de Chultau, sierrones que hoy han desaparecido en verano, en la actualidad podemos decir que no hay elemento sino para los efectos menesteres domésticos de la población de La Paz.

Debe de advertirse que la acequia que conduce a las aguas de La Paz es de construcción defectuosa porque su nivelación no es la aconsejada por la técnica y, por lo mismo

ni en las circunstancias actuales, y ni así hubiese mayor cantidad de agua, podría llevar más del elemento que hoy lleva.

Más poco más arriba del bocanar de la acequia de la Paz, y mucho más abajo de el de Churtán, existe la acequia que conduce las aguas para el inmueble de Apulí.

La hacienda El Vínculo (nombre originario), se encuentra dividida en dos partes que se sirven de la misma forma de agua. La una parte pertenece a la esposa del señor Luis del Campo y es conocida con el nombre de El Indipé, y la otra al señor Alfredo Ferrández Salvada, conocida con el nombre de El Salado. Ambas fincas requieren para el sostenimiento del abundante ganado y de las sembradas que dan gran producción, veinte y cinco molinos de agua, no teniendo hoy sino de siete a ocho molinos, o sea el veinte por ciento para sus necesidades. La otra parte, la población de La Paz, requiere para sus necesidades domésticas y sanitarias un octavo por ciento de molinos sin tomar en cuenta sus necesidades agrícolas.

Antecedentes de Derecho:

De los títulos y más copias presentadas se deduce lo siguiente:

Que las haciendas Indipé y El Salado, desde el año 1829 y por títulos posteriores, tiene derecho al uso y goce exclusivo de las aguas del río San Gabriel por sus canales, en el sitio Churtán.

Que el artículo 15 de la Ley de Aguas vigente conserva este derecho, en cuanto regula que entre copropietarios de aguas, por diversos acueductos, y en cuanto haya disminución del caudal principal

la pérdida la sufren los que se sirven por los conductos inferiores, en su orden.

Que el Pueblo de la Llave tiene también su derecho a usar y gozar de las aguas del mismo río, en virtud de la donación que le hiciera la señora Pastora Nonia Guerrero y de la compra hecha a Luis Arturo Padilla, derechos que se reducen a la mitad de las aguas que utilizaba la finca bañada por los manantiales por su boca, inferior al del Of. Virel y a otra pequeña cantidad, indeterminada que fue materia de la compra, debiendo entenderse que el canal de esas aguas se formaba por afloraciones, filtraciones, quebradilla de el falso y derrames del muro en Chután.

Conclusiones:

La Comisión, después del estudio serio y meditado de los antecedentes referidos, ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primera: La cuestión de reparto de aguas sobre las bases de derecho alegados por la habitante de la Llave, es una cuestión que debe ser conocida y resuelta por el Poder Judicial. Esta función está llamada a definir, dirimir y regular su uso y goce; ya que dentro de un marco de veredicta técnica se podría llegar al descubrimiento de la verdad y al acierto, que deben ser la base de la definición de derechos y su reglamentación; funciones que son específicas del Poder Judicial. Sin embargo, como al verificarse el estudio hemos llegado al convencimiento positivo de que el Pueblo de la Llave necesita agua para sus vitales intereses, y este asunto reviste un carácter netamente social que

si necesario lo remedie la Asamblea, formamos las siguientes conclusiones:

Segunda: El pueblo de La Paz carece de un acueducto apropiado para llevar el agua, sea esta la cantidad que fuere, y como, por otra parte, el D. Concejo de Montuñar, al que pertenece La Paz, carece de medios económicos para solventar este problema, debe el Superior Gobierno asignar en su Presupuesto una cantidad suficiente, que creemos será la de setenta mil pesos, para la construcción de un acueducto apropiado.

Tercera: Como el objeto de asegurar la estabilidad de los derechos de la Parroquia de La Paz, es convenientemente concederle al Pueblo un molino de agua de las que ocupan y tienen derecho las Haciendas Indígenas y el Salado, conexión que debe ser preferencia a cualquier otro derecho especialmente en verano. Como los dueños de las haciendas indicadas han demostrado ante la Comisión su voluntad de no cobrar nada alguno por esa conexión, en la expropiación que se haga debe constar esta particular.

Cuarta: No sería posible la expropiación de mayor cantidad de agua a la hacienda Indígena y el Salado porque se atentaría a su producción agrícola de las mismas, producción que también da un rendimiento social en cuanto a la provisión de serrales, fidei, etc. para el expendio público.

Quinta: El derecho de los habitantes de La Paz que se les conceda sobre el molino de agua, es independiente del derecho que tienen pa-

ra usar las que corren en la sección comprendida
definitivamente al tocar actual.

Sexta. - La concesión del molino de aguas debe
de hacerse al Municipio de Montufar, como es
la autoridad representativa capaz de adquirir
por derecho, pero con la determinación expresa
del uso exclusivo para los moradores de La Paz.

Consideraciones Especiales

Como de las consideraciones del estudio verifi-
cado se desprende también que podría existir
propietarios de fincas que distan las aguas en la
parte superior del río San Sebastián, y sin título le-
gal para ello, y en arreglo particular verifica-
do entre los dueños del El Virreinato y el Salado con
el Municipio de Montufar, se ha visto de que
este Municipio queda obligado a la reivindicación
de sus derechos, como que debe facultarse
a la expresada entidad judicial para que de
frente de un marco legal recupere las aguas de
las personas que sin título las tienen.

Constituímos a la consideración de la Asamblea
un Proyecto de Decreto tal como aparece
salvo el más acertado de la misma.

ff. - Emiliiano Lepepo - Natudillo - Luis B. Cas-
tales - Manuel Arango Domínguez - Francisco La-
za Lavalete - Vicente Domínguez León - Muñoz
Andrade -

"Proyecto de Decreto"

Considerando:

Que los Propietarios de los fundos "Inolupel"
y "El Salado" han establecido sus derechos al do-
minio uso y goce de las aguas del riachuelo "San
Sebastián" que corren por la acequia conocida con el

nombre de "El Vínculo", y que se empellan en el regadío y otros menesteres en los dichos fundos Indijef y El Salado;

Que la población de La Paz tiene derecho al uso y goce de la mitad del caudal de aguas, en el curso inferior del riachuelo San Gabriel, caudal que se forma con afloraciones, derrames en Chután y afluencias posteriores al mismo sitio Chután, sitio en el cual se halla ubicada la bocanoma de la acequia de El Vínculo;

Que la población de La Paz, no puede gozar en forma debida de los beneficios del caudal de aguas a que tiene derecho en el curso inferior del riachuelo San Gabriel, por los grandes defectos de construcción del llamado acueducto de La Paz;

Que la población de La Paz ha sufrido en épocas de fuerte sequía, de faltas de agua para sus necesidades y menesteres;

Que es necesario proteger en lo posible la agricultura del país, conservando fuentes de producción de tanta importancia para la economía social del país, como los fundos Indijef y El Salado;

Decreto:

Art. 1.º.- Asignase en el Presupuesto fiscal de este año, al municipio de M. Quintanar, en beneficio de la población de La Paz y para la rectificación y reconstrucción del acueducto conocido con el mismo nombre, la suma de Setenta mil pesos.

Art. 2.º. Del caudal de aguas del riachuelo San Gabriel que pertenece a los propietarios de los fundos Indijef y El Salado, que corre actualmente por la acequia de El Vínculo, y que desde tiempo

inmemorial han tomado los propietarios de estas haciendas en el sitio Chulán, se adjudica sin indemnización alguna a la población de La Paz, adjudicación que acrecentará el caudal de aguas que pertenece a la población en el caso inferior del riachuelo San Gabriel.

Art. 3º. El molino de agua que se adjudica a la Población de La Paz entregaran los propietarios de los fundos indicados y el Estado en un lugar cercano a la boca del acueducto de La Paz, en el término de sesenta días. Según de cargo de los propietarios, los gastos propios de la obra necesaria para la antedicha entrega.

Art. 4º. El Municipio de Montúfar procederá a la recuperación de las aguas que en la parte Superior del río San Gabriel fueren distribuidas por personas sin derecho para ello, a fin de que sean aguas puras y el caudal del río indicado.

Dado etc. etc.

ff). Emilianos Lozano Saldivillo. - Manuel Cerami-
to Domínguez. - León B. Corrales. - Vicente Domínguez
León. - Francisco Costa Lavatá. - Muñoz Ancha.
de.

El Sr. Juado - Señor Presidente:

Por orden de la Presidencia integre la comisión que se trasladó al pueblo de La Paz para conocer de este problema. Al respecto quiero manifestar que estoy en profundo desacuerdo con la indicación de la H. Comisión de que solamente se les dé un molino de agua. Según informes técnicos el río San Gabriel en el verano tiene 8 molinos de agua y en el invierno tiene más de 15 molinos, y teniendo a los títulos estos constituyen un

na verdadera maraña jurídica, imposible de desen-
 mar. Se discuten estas aguas por un lado el señor
 Luis del Campo, ciudadano peruano, dueño de una
 gran hacienda, y el señor Alfredo fernandez Salva-
 dor asimismo otro rico hacendado por otro lado, y
 por el Pueblo de La Paz asimismo por otro lado. Des-
 pués de las averiguaciones que fuimos oportunidad
 de hacer, fuimos observar una información plena de
 todos los moradores, de que el pueblo de la Paz se en-
 contraba por más de 40 años en posesión tranquila
 e ininterrumpida de sus aguas, ahora resulta que
 por este último verano ha venido a secarse
 el agua en su cantidad, los poseedores de las ha-
 ciendas dos grandes capitalistas, se han dejado
 sin tener una gota de agua al pueblo, no obstan-
 te de haber estado gozando durante 40 años de
 la posesión de esas aguas. La Comisión no po-
 drá negar que muchos niños y mujeres se incuban
 pidiendo por Dios una gota de agua, cuando
 nos fuimos al pueblo de la Paz fuimos con-
 sular que se debía una agua en que había vida
 de toda naturaleza que es agua. Si el pue-
 blo de la Paz, pues, ha tenido la posesión de las
 aguas por más de cuarenta años, ~~en posesión~~
 ininterrumpida, es justo como tiene ocasión de
 proponerles, que se dividieran, la mitad para
 el pueblo de la Paz y la mitad para los pro-
 pietarios. De ahí que dentro de un espíritu de
 justicia no puede aceptarse ni un solo momento
 que se les dé a los dueños de las haciendas fru-
 ginos, y se dé un molino para todo un pue-
 blo. Debo informar también que los Ingenieros de
 O. P. cuyos documentos los tengo aquí, haciendo un

análisis suero de la cantidad de agua que necesita el pueblo de La Paz y la que necesitan los propietarios, concluyen que la cantidad que se necesita para irrigar los dueños de las dos Hectáreas de de 600 hectáreas o 700, según la rectificación posterior. Sin embargo, en la participación se le está dando a todo un pueblo miserable y trabajador, compuesto de una gran mayoría de labriegos, un solo molino mientras que a los dos grandes propietarios se les va a dar 7 molinos en verano y 14 molinos en invierno. Esto me parece que no se compadece con la justicia, y creo que la Asamblea en este momento debe hacer justicia a un pueblo de labriegos humildes y trabajadores que han venido sufriendo desde hace muchos años el despotismo y el abuso de los que más tienen sobre las clases desposeídas y pobres.

El Sr. Crespo D. Señores Presidentes:

Yo he intervenido únicamente para defender a la Comisión de Justicia que en su mayoría ha dado el Informe que acaba de leerse. Dejaría como es que más que el pueblo que sufre bastante de toda el agua que necesita y mucho más. Yo no tengo absolutamente ninguna participación ni para los unos ni para los otros. Si algún interés tuviera sería por el pueblo de la Paz. Desgraciadamente las palabras del pueblo de la Paz y las del Sr. Jurado son altamente injuriosas para la Comisión de Justicia que acaba de informar en este sentido, y por esta razón tengo yo que poner las cosas en su punto. Se han estudiado los títulos que han prescrito tanto tanto los unos como los otros; y desgraciadamente, los títulos que poseían los señores de las

grandes haciendas son anteriores a los títulos, que poseía el pueblo de La Paz, además, los títulos de los de los propietarios de las haciendas son respecto a toda el agua que corre por el río San Isidro, y los títulos que tiene el pueblo de La Paz se relacionan con la mitad del agua que corre por el río San Isidro después de la captación de Guolupel y El Salado. Demuestra que nosotros que estamos profezando, les hemos dado una cantidad de agua mayor que la que tienen derecho, estamos profezándonos. Ahora, no es cierto de ninguna manera que hay una muralla de títulos y si quiere la Asamblea que estirio. Nosotros defendemos el honor de la Comisión y no otra cosa, muchas veces una defensa exagerada sirve en contra de los defendidos porque tiene dignidades apenas. De manera que por eso que esa resolución es eminentemente justiciera. Ahora en sentido humano opala se da toda el agua del río al pueblo de La Paz, pero en el sentido jurídico de agua, evidentemente se hallan favorecidos los señores propietarios. Yo no me opongo a que la Asamblea de toda el agua que quiera. Sin embargo, voy a hacer también otra consideración. Esos enormes latifundios proveen a la economía nacional de una cantidad fabulosa de producto, y el momento que se les quita el agua que necesitan para fertilizar esas tierras, se producirá un problema económico de mucha gravedad. Ahora, si la Asamblea quiere que esto suceda y quiere que el pueblo de La Paz quede satisfecho, puede darle toda el agua que quiera.

Para dirigir la sesión el segundo Vicepresidente

se de la Asamblea, Messrs Alberto Wittman.

El Sr. Navarín: Señores Presidente:

Tuve el honor de acompañar a la Comisión que se trasladó a inspeccionar las aguas del río San Gabriel y río Bolívar, el clamor general que existía y debía porque se les dé a estas pobres gentes el elemento vital para su subsistencia, el agua. Hacia años, el pueblo de La Paz tenía de su río un río de agua; después con el transcurso del tiempo ha venido secándose el caudal de aguas del río San Gabriel; entonces los dueños de Bolívar y el Cabado para conservar el caudal de aguas que ellos querían, después de un debate poco a poco sin agua al Pueblo de La Paz, el 8 de octubre pasado captaron en su totalidad las aguas del río, de modo que dejaron al pueblo de La Paz sin una gota de agua, teniendo que recurrir a otros lugares por aguas para sus menesteres. Quiero explicar que el Pueblo de La Paz tiene 8 mil habitantes, y cada uno de estos individuos es un labriego pequeño que tiene su terreno y que necesita regarlo. Siempre el pueblo de La Paz tuvo agua suficiente para sus menesteres domésticos, y para regar sus tierras. Por lo tanto yo tengo que sostener la indicación que hiciera para requerir al H. Jurado, de que se dé la mitad del caudal de aguas a los dueños de las haciendas y la otra mitad al pueblo de La Paz. Además que no consignar aquí que los títulos que se presentan de la parte contraria no son sino producto de la negligencia de un Consejo Municipal y del Campesino Montañés, cuyos concesales siempre estuvieron de acuerdo con el propietario de el terreno en todo momento. En el camino se parará para suplir

carde a este señores para pedirle, sus favores y este señores que nunca hizo ningún beneficio, siempre fuere de ro-
dillas al pueblo de San Gabriel como un mendigo
de un poco de agua.

El H. Durantes. Señores Presidente:

Yo me opongo a la reclamación que acaba de hacer
el H. Mardones, con justo derecho, con verdadero espí-
ritu de patriotismo, pero como las Asambleas en estos
asuntos de derecho debe tener todos los elementos
de juicio, yo pido que se lean los Informes de
de los señores Burbano y Sulestia. Estos informes
han de venir a robustecer el informe de la Comi-
sión de Justicia. Con este conocimiento tengo la
seguridad de que cada uno de dar el voto a
conciencia sobre el asunto propuesto.

La Presidencia: expresa que hasta que la Secre-
taria traiga los documentos relacionados con este
asunto, pueden los H. H. Diputados exponer sus
puntos de vista.

El H. Cadena. Señores Presidente:

Ratificando todo lo que acaba de exponer el
H. Guado y el H. Mardones, quiero subrayar un
hecho evidente, innegable, que los moradores del pue-
blo de la Paz y sus cercanías inmediatas, García
Moreno, Los Indios, etc., han manifestado pro-
funda indignación, resentimiento y hasta renegadas, con-
tra los Proprietarios de la hacienda El Galado y
Tivoliz, a quienes calificaron de ricos, miserables,
de infastos, y hasta de inhumanos. Conozco perfec-
tamente, y muy de cerca, que la Hacienda de El
Galado tiene alrededor de 20000 motinos distribuidos
entre dos y tres quebradas que cruzan el terri-
torio de la Hacienda de Oriente a Occi-

denté; conozco también que el agua en el in-
 vierno por utilitaria para alimentar una laguna
 artificial que sirve únicamente de lujo para la
 hacienda, y querer privar a cambio de un lujo
 un vaso de agua que constituye la vitalidad
 para un pueblo laborioso, es cosa que no puedo
 aceptar. Se ha hablado mucho del concepto de
 derecho de propiedad; pero el derecho de pro-
 piedad, en mi concepto, no pesa tanto ni
 para mi pensamiento ni para mi conciencia,
 como el concepto social. Debemos hacer justi-
 cia social para que no se provoque jamás
 el sentimiento de la armonía social en el pa-
 ís. Por consiguiente, lo permito sólo por la vo-
 cación del Sr. Quirós.

El Sr. G. Marconi - Señores Presidentes:

No voy a hacer en este momento ningún ar-
 gumento respecto a la parte fundamental
 del asunto ni de análisis del derecho q'
 tienen los pueblos para la mejor atención de sus
 necesidades, sino que quiero referirme exclusi-
 vamente a lo que se dice en el informe de la
 Comisión, el que en mi concepto no está de
 acuerdo esas conclusiones con la realidad. El
 río San Gabriel hasta hace 10 años tenía un
 caudal de aguas que atendía por igual a
 las necesidades de la hacienda y del pueblo
 de la Paz; por una circunstancia especial
 el río San Gabriel disminuye de caudal; que
 no decir que sea disminución de caudal de a-
 guas tiene que ser para impedir que el pue-
 blo de la Paz reciva el agua y que toda
 sea captada por el pueblo, sino por los due-

ños de las haciendas? Entiendo que esto es un ab-
 surdo. Lo lógico es que se disminuya el caudal
 que ha servido por muchos años para atender par-
 te a los hacendados como el pueblo de La Paz;
 esta disminución afecta por igual a los due-
 ños de las haciendas y a los pobladores de La Paz.
 Pero la Comisión reconoce que se ha hecho una
 captación en la hacienda el Viraculo, que no
 permite el paso del agua a los pobladores
 de La Paz. Qui' derecho puede tener nadie a
 que por disminuir el caudal de aguas tenga
 que quitar al otro que se aprovechaba de lo
 mismo sin interrupción? En mi concepto nin-
 guno. Por otro lado, reconoce la Comisión como
 antecedente, que los pobladores de La Paz han re-
 cibido una donación y han realizado una com-
 pra de estas aguas en el Rio San Gabriel pero
 no sé en qui' se basa para decir que siendo
 de principio derecho al goce de las aguas
 del mismo rio San Gabriel, deduce que debe
 entenderse que las aguas que compraron era
 simple filtración de una quebradilla. Esto en
 mi concepto no tiene consecuencia. De manera
 que lo que ha sucedido en realidad es lo siguiente:
 los propietarios de estas haciendas, en conside-
 ración a la disminución del agua del "Viracu-
 lo", han hecho alguna construcción o han usado
 alguna medida para impedir absolutamente
 que el agua del rio San Gabriel pase a los
 pobladores. Esto en mi concepto es absolutamen-
 te ilegal y inmorale. Por otro lado, reconoce los
 derechos sobre aguas del rio San Gabriel, pero sin
 ningún cálculo, pero sin ninguna base, indicará

que esto es un molino de aguas, porqué razón? El Informe de la Comisión no hace un cálculo preciso en el que queda indicado que la cantidad de agua a que tienen derecho los pobladores de La Paz es un molino, sino que dice simplemente, tiene derecho de las aguas del río y nos parece que sea un molino. Esto también en mi concepto es absolutamente injusto. Lo lógico es que si en un tiempo hacían uso de las aguas del río San Gabriel los pobladores de La Paz, en estos momentos también lo hagan en estas condiciones, es decir, que se les conceda a los pobladores de La Paz la cantidad de agua que necesitan.

El H. Corral. - Señor Presidente:

Pregunto porqué en el Informe se han decidido señalar la cantidad de un molino para La Paz.

El H. Crespo. - Señor Presidente:

Los habitantes de La Paz tienen derecho a la mitad de las aguas del río San Gabriel en el punto denominado el capulí, que queda un tercio metro y medio más abajo del punto donde capta el Indígena y el Salado, ahí es donde la señora Plomier les ha hecho esa donación. Entonces resulta que los que captan en lugares más superiores del curso de las aguas han adquirido derecho a todas las aguas, y todavía la Ley dice que en caso que haya disminución los primeros contadores no serán prohibidos sino los otros, pero, como digo antes que si quiere la Asamblea se le dé aunque sea la mitad de todo el curso del río. Respecto a la pregunta del H. Corral, debo manifestar que según los cálculos, un mo-

lino puede perfectamente servir para la subsistencia para la biología de 15.000 mil personas. En esto no basamos nosotros para asignar ese molino a la Tasa tanto más que va al fin permanente la para ese molino de agua en invierno y en verano, aparte de que también tiene derecho a todas las demás aguas que pasan por encima del muro de capacidad que han hecho los dueños de las haciendas.

El Sr. Corral - Señor Presidente:

Agradeciéndole al Sr. doctor Crespo y convencido de que se ha adoptado una medida prudential al señalar un molino pero que para terminar la discusión podríamos hacer la modificación en favor de este pueblo que necesita agua en el sentido de que se ponga por molinos de agua.

El Sr. Mortensen - Señor Presidente:

Yo le permitiré insinuar una modificación para el Art. 2º porque esto de señalar una cantidad fija en realidad puede afectar a cualquiera de las dos partes, de manera que lo más apropiado sería una proposición en este sentido: La cuarta parte del caudal de aguas del riachuelo San Andrés que corre actualmente por la acequia de "El Tuculo".

El Sr. Vasquez - Señor Presidente:

Quiero dejar sentada mi más enérgica protesta contra la afirmación de los Sr. H. Cadena y Navarés, quienes indican que el Consejo municipal de Montúfar siempre ha estado de rosillos para con los señores de la hacienda "El Tuculo". Al contrario, como hombres dignos, como hombres puleros, como hombres ecuatorianos, y hasta injusticados, siempre han estado velando por los in-

tercio de su control. Me puedo permitir que el Concejo Municipal de Montúfar sea ultia-
 fado de esa manera por un H. Diputado aquí
 públicamente. Es en segundo lugar, tratándose
 ya del asunto, yo creo personalmente como aboga-
 do que este era un asunto que debía resolver el
 Poder Judicial, porque se trata como lo dice el
 mismo informe de un pleito de aguas, a pa-
 se de amonoreamiento, a base de haber domi-
 nado el caudal de aguas del río San Sebastián,
 cosa que afectaba a todos los que uti-
 lizaban el agua. Si la Comisión con toda jus-
 ticia, que yo así creo en este concepto que
 haya justicia en esta parte por las últimas di-
 urgencias que han surgido y excitadas, le da
 un molino de agua, lo está por el informe de
 la Comisión porque en efecto el caudal de a-
 guas del río San Sebastián ha disminuido.

La Presidencia: advierte que con lo que dijeron
 los H. H. que han pedido las palabras para la
 discusión.

El H. Costa: Señor Presidente:

Se ha presentado un verdadero conflicto en quan-
 to a las aguas del Río San Sebastián, se ahí
 que la Comisión ha tenido que colocarse en un
 plano permanentemente delicado. La primera vez, se-
 gún la reclamación que se hizo que se había
 creído de un asunto judicial, fue en la
 inspección que hizo la Comisión pudo constar
 por que el pueblo de La Paz necesita agua
 imprensiblemente. Estudiados los peticiones lle-
 gamos a las siguientes conclusiones. En cues-
 tion de derecho. Pero finalmente el pueblo de

la Paz habría perdido su derecho, en primer lugar por los títulos de los hacendados, contra quienes no oponían; en segundo lugar, por el reconocimiento expreso de los Concejos; en tercer lugar por la naturaleza misma de las aguas; y por último, por último por la Ley que actualmente está vigente; la cual reconoce que cuando hay una disminución de aguas ésta disminución afectará a los que hubieren hecho anteriormente la captación. De modo que dentro del punto de vista del derecho, la situación era desventajosa para el pueblo de La Paz; de ahí que la Comisión aceptó por satisfacer la necesidad social del momento. Conociendo la situación llegamos a concluir que el Pueblo de La Paz carece de acueducto para llevar las aguas suficientes; por manera que fuera cual sea el curso de las aguas del río San Gabriel, no llegaría la cantidad suficiente para los menesteres del pueblo de La Paz. En segundo lugar, estudiados los títulos viejos que tenía una propiedad correspondiente a una quebradilla, entonces optó la Comisión simplemente por darles, de acuerdo con los mismos interesados, un molino de agua, que es lo que necesita el pueblo de La Paz, según el informe presentado por los ingenieros.

El Sr. Martínez A. - Señores Presidentes:

No comprendo cómo está clase de asuntos vienen repetidamente sometidos a consideración y fallo de la Asamblea Constituyente. Repetidas veces en asuntos análogos he opinado en el artículo de que la Asamblea debe respetar en esta clase de cuestiones la independencia del Poder Judicial.

dicial. Esta es una cuestión absolutamente que corresponde al Poder Judicial, cuya independencia debemos respetar. Toda justicia podrían tener los pobladores de La Paz, pero para ello hay leyes preestablecidas que deben aplicarse el correspondiente funcionario del Poder Judicial. No es absolutamente aceptable que se proponga esta clase de demandas que quitan tiempo a la Asamblea, porque la Asamblea específicamente, y una Legislatura específicamente, tiene sola función de dictar las leyes de una manera obligatoria.

El H. Ing. Marcoín. Señores Presidentes:

Yo quieria apoyar la moción presentada por el H. M. Villenas en cuanto se concede la cuarta parte del canal de aguas, porque entiendo que con los dos molinos que recibe en la parte alta del río San Gabriel y con la cantidad a que tiene derecho en la parte baja, pasado el sitio de captación, pueden perfectamente atender a sus necesidades los pobladores de La Paz. También hay que pensar en la función social económica que desempeñan estas haciendas. A mí no se me puede decir que lo trato de favorecer a un gran propietario, pues es constante que yo había hecho mis observaciones respecto a la conducta del señor Quiñones del Campesino, porque sabía que se había convertido en un hombre de tanta autoridad que tenía lo que más le faltaba allí, su juicio de los pobladores; pero hay que reconocer que quien quiera que sea el que maneje estas haciendas, su producción es sumamente fuerte e interesante para la alimentación; para las

subsistencias mismas de los pobladores ecuatorianos, la cantidad de papas, la cantidad de mantiguilla de leche etc que producen esas haciendas, en relación directa el riesgo que reciben, son subsistencias que vienen al pueblo ecuatoriano. Es necesario también favorecer a los hacendados para que hagan a una mayor producción, así como es necesario el momento en que reciben beneficaciones y no otras producciones, quitarles esas propiedades en beneficio de quien las puede trabajar. Este es mi concepto absolutamente firme. Pero hay que reconocer también el derecho del pueblo al tener la cantidad de agua suficiente para su vida personal, para sus labores agrícolas de pequeña escala. En consecuencia, creo que quedaría armonizada la situación con los dos molinos que recibirán en el peor de los casos en verano, aunque entiendo que llevando el agua por un buen canal nuevo para lo cual la Asamblea ha aceptado datos, se evitarían las pérdidas por filtración dada la calidad del terreno y la deficiente formación actual del canal actual, de ahí que es bastante la cantidad de agua que se puede hasta el pueblo de la Paz. De manera que creo que es perfectamente justo y equitativo comprender los intereses de ambas partes, que en el fondo son intereses nacionales, y con la equidad parte del canal de aguas está solucionado en una forma equitativa el problema, y por esto me permito apoyar la moción del Sr. Montenegro. El pueblo el 60% del canal de aguas es destinado la producción de las haciendas.

ciencias; conozco y aprecio profundamente el sentimiento del Sr. Jurado, pero si le puedo decir que sería un perjuicio para la misma producción nacional, que debemos también cuidarla absolutamente.

El Sr. Narváez: Señor Presidente. Quiero rectificar el concepto del Sr. Duques. Al haber indicado hace un momento que era muy triste la situación de los municipales del Consejo de Montefal, no me refería a los actuales concejales. El Sr. Duques no puede responder de los Concejos anteriores. Es confesión clara y terminante del mismo Concejo Municipal de ahora sobre la negligencia absoluta de los antiguos concejos. No sé, siempre el pueblo de La Paz, pues tuvo dos molinos de agua. Debo indicar que después de la locustada hay muchos otros propietarios que aceptan el agua antes de llegar a la Paz, ahí termina la hacienda del Dr. J. J. Donoso, la hacienda de la familia Andía, de ahí que al cauce del río no llegan ni los ríos. De modo que esto anotado esto particular.

El Sr. Jurado: Señor Presidente. Cuando yo hice mi primera exposición insistí específicamente en el hecho de la posesión ininterrumpida y tranquila del pueblo de la Paz en esas aguas por un lapso de más de 40 años y jué el argumento por el cual yo llegué a la conclusión de que se le debe dar el 50% ante el hecho de la información de que se había disminuido el caudal de aguas. De consiguiente, si yo me he excedido.

do en alguna palabra, la retiro porque soy el primero en reconocer que la Comisión ha procedido con un espíritu de plena justicia. Como Abogado sentio de mi análisis jurídico no he creído así, como fueran obligados que piensen como yo pienso. Si yo he tenido alguna exageración, al explicarme, al no aceptar el Informe de la Comisión, que ha creído justo que sea un molino, lo retiro cualquier injuria y no quiero de ninguna manera injuriar a la Comisión. Además, no es solo el hecho jurídico el que debe conocer el Poder Judicial, es un hecho de trascendencia social. El Pueblo de la Paríta va a romper las locaciones y entonces iba a surgir un conflicto que no podía resolverse nada. Ahora bien, para que se vea que me coloco en un punto razonable y por que veo que se ha hecho la conciencia en este aspecto, lo acepto que se les dé la cuarta parte, pero nunca hubiera aceptado que se les dé un molino. En aras de esta armonía que han venido buscando los pueblos porque todos los años los han explotado los propietarios, en aras de esta armonía y para solucionar un conflicto de orden social, acepto la proposición del Honorable Sen de que se dé la cuarta parte del canal de aguas al pueblo de la Paríta.

Dr. González Señores Presidentes:

Por miembro de la Comisión de Municipalidades como Secretario de ella va a llamar la atención que lo haya dado mi voto en contra de parte del Informe y el Proyecto de Decreto presentado por la Comisión. Esto de

dece a que la Comisión en merced se ha colocado dentro de un marco de legalidad absoluta. De manera que ahora se está de acuerdo con la proposición que se ha planteado, que contempla ya no sólo el aspecto legal de la cuestión, sino también el aspecto de orden social y moral.

Por fin se cierra la discusión y votado el Art. 2º se lo aprueba igual al Proyecto. modificaciónes de que sea la cuarta parte en vez de un molino.

El Sr. Gouvéaux: ahora que es secretario de la Comisión de Justicia que ha estudiado y emitido el Informe acerca de las aguas de La Paz pero para redactar dicho informe estudió cuidadosamente cada uno de los títulos exhibidos que llegaron a plasmarse el criterio de la Comisión como consta del Informe, inspirada en la justicia y en el derecho.

Se lee el Art. 3º del mismo Proyecto y se lo pone en consideración.

El Sr. Ing. Marcón: Señor Presidente.

Quisiera que algunos de los miembros de la Comisión se sirva indicarme el motivo por el que ponen que debe ser un lugar cercano a Bocaón de la Paz. Esto de "lugar cercano" puede justamente el peligro de que se perjudique el que está más abajo, porque el que está más arriba en un momento dado puede estar en condiciones de captar toda el agua del río. De manera que lo lógico sería que en la misma bocaón, o sea en la misma represa que tiene que hacerse, ahí venga la distribución mediante las su-

perfiles que deben quedar de salidas, en profección a la cantidad de aguas que vaya comiendo. De otra manera subsiste el peligro de que el propietario que queda más arriba pueda desviar toda el agua hacia su lado, y entonces es perfectamente posible dentro de la ingeniería el hacer un solo sistema de distribución, en el cual median los orificios de la salida del río, las tres cuartas partes sean para la hacienda y la cuarta parte para el pueblo de La Paz. De modo que en lugar de poner "en lugar cercano a la bocanoma" quiera que se ponga: "en la misma bocanoma del acueducto de La Paz".

El Sr. Costa: Señor Presidente.

El objeto de la distribución en lugar cercano a la bocanoma es para evitar que los propietarios rivales del transcurso del río se apropien de las aguas y continúe el litigio de aguas perdurando, sin que tenga nunca solución. Por otra parte, tiene un aspecto higiénico: el pueblo de La Paz está recibiendo todos los desechos del pueblo de San Gabriel, de manera que colocándolo en esa situación sea ser posible que tome únicamente el agua solo para el servicio de la población. Si se va por el curso del río va a seguir recibiendo La Paz todos los desechos del río San Gabriel.

El Sr. Ing. Marín: Señor Presidente.

Justamente está colaborando a la posición que yo acabo de presentar porque en lugar de decir "lugar cercano", debe decir en el mismo lugar; en donde se hace ahí una presa, en esa presa se una cantidad de aguas para para la hacienda.

da la otra, para el pueblo de La Paz y natural-
mente en la parte inferior para las aguas de
donación, tiene que hacerse una pequeña modi-
ficación que vaya para la acquia central.

El Sr. Costa H. - Señor Presidente:

La dificultad es la construcción de la acquia.

El Sr. Ing. Marañón. - Señor Presidente:

Mi opinión es que el reparto se haga en la par-
te del Indígena.

El Sr. Jurado. - Señor Presidente:

La proposición que ha hecho el Sr. Ing. Marañón es
perfectamente verdadera, porque resulta que si no
se hace en el mismo lugar de la bocanoma la
distribución, hay propietarios que pueden aprovechar
se de esos volúmenes de agua, y entonces volverá a ha-
ber otros líos judiciales terribles. De modo que
la distribución tiene que ser en el mismo lugar
de la bocanoma.

Terminada la discusión, se votó y el Art. 3º es apro-
bado igual al Proyecto con más la indicación del
Sr. don Guillermo Marañón.

Se lee el Art. 4º, y se lo pone en consideración.

El Sr. Narvaiz. - Señor Presidente:

Pido que se añada al Art. 4º "en beneficio exclu-
sivo del pueblo de La Paz".

Le apoya el Sr. Cadena y votada esta proposi-
ción se la aprueba.

Se vota el Art. 4º y es aprobado igual al Pro-
yecto con la agregación del Sr. Narvaiz.

Quedan por considerandos se lo aprueba.

El Sr. Ing. Marañón. - Señor Presidente:

Yo voy a hacer una moción. Como los conside-
randos están completamente diferentes del espí-

ritu del decreto, y creo que el decreto debe constar de acuerdo lo uno y lo otro, pero que debe constar en la comisión de Redacción para que los ponga los considerandos en relación con el texto del Decreto.

Aprobada la moción, se vota y resulta aprobada, y la Presidencia ordena que pase a Redacción.

El H. Moitensen: Señor Presidente:

En una de las sesiones anteriores la Asamblea designó una comisión para que tratara de informar sobre cuestiones de bienes bloqueados. No ha sido posible presentar hasta hoy aún los dos informes.

El señor doctor Mendosa presentó un informe que en el fondo está de acuerdo con el que vamos a presentar el señor doctor Martínez Borero con el que habla. Pero como es necesario dejar ubicado cuando se va a tratar este asunto, lo propondré que se ponga en el orden del día para el martes próximo después de discutir las Leyes Generales.

A continuación se discutió en su el Proyecto de Decreto que grava la tasa en los servicios de telecomunicaciones en un 50%, y aumenta el sueldo de los empleados del Ramo.

Se lee el art. 1.º que lo pone en consideración.

El H. Marconi G. Señor Presidente:

El Instituto de Previsión hará este cálculo y, naturalmente, tendrá que hacer un recargo en los aportes. Yo tengo la seguridad de que los empleados de telecomunicaciones que conocen la situación profesional de ella, estarán perfectamente dispuestos de dar un poco más de su sueldo para conseguir una jubilación a menor plazo.

ya que ellos se amoban profesionalmente en un número menor de años. Termina formulando la siguiente proposición para que conste como artículo separado, así:

"Art... El Instituto de Previsión calculará actuarialmente la posibilidad del tiempo para jubilación de los empleados técnicos de telecomunicaciones, en consideración a enfermedades profesionales".

Se apoya el Sr. Ojello Senador
 Sr. Ojello. Señor Presidente:

Quisiera hacer una sugerencia. El porcentaje que se está aumentando aquí para un sueldo del 25% para los que tienen sueldos hasta de cincuenta, 20% a los siguientes, 15% a los siguientes, de un sueldo del 15% de manera que quisiera que el porcentaje que queda se lo distribuya para aquellos que tienen un sueldo menor del 15% que no han sido considerados.

Sr. Montenegro. Señor Presidente:

Quisiera únicamente preguntar a los autores del Proyecto si han hecho el cálculo en lo que se refiere a lo que va a producir este aumento, y lo que debe representar el egreso por los servicios, porque creo que va a desequilibrarse totalmente el presupuesto.

Sr. de la Torre. Señor Presidente:

La Comisión tuvo mucho cuidado de formar al hablar con el Actuario de la Caja del Seguro, y también con los mismos personeros de los señores telegrafistas que auspiciaron esta cuestión, y se llegó a la conclusión que se ha expuesto para que se les declare jubilados a los 20 años, y ello

mismos lo aceptaron.

El Sr. Muñoz B. Señor Presidente!

Voy a hacer la misma explicación que acaba de ha-
 cer el Sr. doctor de la Torre. Como es sabido la pri-
 mera solicitud que hiciera el personal de teleco-
 municaciones fue con el objeto de que se disminu-
 ya el tiempo de servicio tomando en cuenta, como
 es de justicia, que estos profesionales se agotan
 prematuramente por el servicio que tienen que
 realizar; he sabido en los accidentes de trabajo, en
 las enfermedades profesionales, estos trabajadores están
 sujetos a parálisis, neuritis, etc. que los incapacita
 para trabajar que los agotan de una manera muy
 acentuada; y, por consiguiente, la Comisión reformó
 aquella indicación de que se redujera el tien-
 po para la jubilación. Pero este problema debía
 resolverse bajo cálculos actuariales, para no desor-
 ganizar la economía de la Caja de Pensiones
 que es la que está llamada a dar la pensión
 jubilar a estos empleados. Pero es que sería im-
 posible presentar el Informe a conciencia, confidencia-
 lidad con el técnico actuarial de la Caja del De-
 partamento, quien nos manifestó que por ahora no era
 conveniente la reducción de diez años, por
 cuanto los cálculos actuariales darían un saldo
 de descuento que sería demasiado perjudicial pa-
 ra la Caja de Pensiones, aun cuando aumentá-
 ran un tanto el porcentaje, este porcentaje no
 sería suficiente para llevar los diez años que
 se trata de disminuir. De modo que se convi-
 no, de acuerdo con los mismos empleados, en
 que más bien era conveniente aumentar el sal-
 do hasta que el técnico actuarial pueda hacer

los cálculos y en un futuro muy lejano ver la
 forma de que tengan los beneficios que necesitan
 para que puedan jubilarse antes del tiempo que
 los otros empleados. Así es que al aceptar la
 moción del Sr. Ingeniero Marconi tendríamos que re-
 formar los reglamentos y los estatutos de la Ca-
 sa de Pensiones, de ahí que para evitar estas di-
 ficultades creamos que por de pronto con esto se
 hará un beneficio a los empleados del Ramo.
 La Comisión como toda la Asamblea ha sim-
 pto todo entusiasmo toda buena voluntad pa-
 ra que los buenos servidores del Estado pudiesen
 su aumento de sueldo es decir que si quieren se
 compensen sus fatigas;

El Sr. Ing. Marconi. Señores Presidentes:

Si los Sr. H. H. Martínez y de la Jone hubieran atendido
 la moción que yo presenté, estoy seguro que hubieran
 dado su apoyo;

El Sr. Martínez Astudillo. Señores Presidentes:

He apoyado con verdadero entusiasmo este decre-
 to por mucho que contemple un fondo de privi-
 legio, porque privilegio merece la compensación
 que se sacrifican por el bien del país. El cuer-
 po de pelagrosistas de toda la República tra-
 baja día y noche, y en todas las temporadas en to-
 dos los meses del año han de servir al país, por
 servir a los intereses de la economía nacional,
 por servir a los intereses familiares, los intere-
 ses de orden patriótico nacional, y es justo que
 merezcan de parte de la Asamblea el aumento
 de sueldo, aún cuando tengan un fondo de pri-
 vilegio, pero esto no importa. Desde esto se
 apoyé desde el primer momento la solicitud

de los señores telegrafistas. Ahora me complazco en presentar mi exposición en el sentido que lo he yo también apoyando de manera irrestricta este Decreto, afín de que se lo apruebe por unanimidad, y se dé cuenta que la Actual Asamblea de 1946-47 en su afán de justicia, contempla toda esta clase de solicitudes que son absolutamente justas y de patriotismo.

El H. Ojeda - Señor Presidente:

Lo presenté en primera discusión la indicación de que todo lo que produjera esta tasa fuera en beneficio de aumento de sueldos del personal de empleados. Ahora quiero hacer la indicación de que todo lo que produzca esta tasa se lo distribuya según las posibilidades del mayor o menor sueldo del personal de telegrafistas, porque son los únicos empleados que trabajan a conciencia. Hago como indicación si hay quien me apoye.

El H. Peña - Señor Presidente:

Creo que el mayor mal que se puede hacer a los señores telegrafistas es prolongar esta discusión. Ya se ha dicho lo suficiente. Toda los miembros de la Asamblea están conformes en la justicia que les asiste a estos señores, de tal manera que pido que se proceda a la votación.

El H. Vazquez - Señor Presidente:

Entre los empleados a quienes se está apoyando, que se contemplará a todas aquellas personas como auxiliares, etc., es decir, al personal técnico y administrativo.

El H. Mortensen - Señor Presidente:

Quiero hacer una observación a la redacción del Art. En la forma en que está presentado, sería

anticonstitucional porque no se puede fijar una renta para un egreso especial, por consiguiente, el Art. debería ser "Aumentase el sueldo de los empleados, con esta escala."

El H. Coello Terrano: Señores Presidente:

Me parece que no se ha contemplado el aumento para los que ganan menos de cincuenta sueros.

El H. Witt: Señores Presidente:

El proyecto dice: "Hasta de cincuenta sueros, el 50%."

El H. Plaza L.: Señores Presidente:

Insisto y hago la moción de que queden incluidas también aquellas empleadas del personal de telecomunicaciones.

Cerrada la discusión, se vota y el Art. 1º es aprobado igual al proyecto, con la indicación del H. Plaza L. y la del H. Vascones, este último para que el inciso pase a ser Art. 2º.

El H. Ing. Alarcón: Señores Presidente:

Esto simplemente obliga al Instituto de Previsión a hacer un cambio actuarial para que en un Congreso próximo se consiga que la jubilación sea en un menor número de años.

La Presidencia: ordena la lectura de dicha moción y hecho así, se vota y se la aprueba.

El H. Crespo: Señores Presidente:

No existe esa posibilidad porque se trata de un organismo tan bien calculado las jubilaciones Montepíos etc. -

El H. Coello Terrano: Señores Presidente:

Hay a señalar que si existe la posibilidad por que para las matemáticas todo es posible. Si se ha calculado mediante las matemáticas poner para la jubilación a los 30 años, se puede calcular

para no años, precisamente recordando a este respecto las palabras del técnico del Seguro.

El H. Excmo. Perante termina proponiendo que se agregue otro artículo que diga:

"El Presente Decreto entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial."

Votado, se aprueba este último artículo.

Leídos los Considerandos, son también aprobados y a pedido de varios Diputados Leídos los Considerandos, son también aprobados y a pedido de varios Diputados la Asamblea aprueba también la resolución; y la Presidencia dispone que el Decreto se lo remita al Registro Oficial.

El H. Excmo. Señor Presidente:

Como faltan dos minutos para que se clausure la sesión y aprovechando la ausencia del Excmo. Sánchez de que se considere en primera discusión los proyectos impresos, pido unos dos minutos para que se considere el proyecto referente a un monumento a Benigno Crespo Joraj en la ciudad de Guayaquil.

El H. Excmo. Señor Presidente:

Prolongar la sesión a más de las 8 de la noche sería reconsideración a una reconsideración, reconsideración que necesitaría la unanimidad, porque yo hice un momento proposición reconsideración y se negó. De manera que ahora sería reconsideración de reconsideración y yo voto en contra de ello.

El H. Excmo. Señor Presidente:

Yo les ruego a los distinguidos colegas que no nos vayamos a interpretar si es reconsideración de reconsideración, sino que aportemos un poco de buena voluntad para acabar con el orden del día, aun que nos demoremos un rato más.

El Sr. Dalacios.- Señores Presidentes:

Yo me quedo con mucho gusto pero para que también se haga justicia con los siguientes viajeros.

El Sr. Coello Serrano.- Señores Presidentes:

Me entiendo porque es que a veces se aplica el reglamento en una forma y en otras ocasiones en otra forma, y si nos vamos a prolongar más es que la Cámara entiere en sesión secreta.

El Sr. Ortiz Bilbao.- Señores Presidentes:

¿Hay un recurso para salvar esta dificultad es que abasemos los relojes.

A continuación se discute en segunda el Proyecto de Decreto que autoriza al Comité Pro Monumento "Remigio Crespo Toraf, hacer erigir un monumento que immortalice la memoria del que fué señor D. Remigio Crespo Toraf, en la ciudad de Cuenca.

Previamente se lee el Informe de la Comisión de Legislación al respecto, y puesto en consideración, se lo aprueba.

Leídos los Arts. 1º y 2º se lo aprueba igual al proyecto.

Se leen los considerandos también se lo aprueba y a pedido del Sr. Carral la Asamblea da por aprobada la resolución y la Presidencia ordena remitir el Decreto al Registro Oficial.

A continuación se lee el Informe de la Comisión de Presupuesto acerca del Proyecto de Decreto que asigna la cantidad de 50.000 para el tercer Campamento de Basquet-Ball que se realizará en Portoviejo en el mes de octubre del presente año.

En consideración el Informe leído, se lo aprueba.
Se leen los Artículos 1º, 2º, y 3º y se lo aprueba igual
al Proyecto.

Leídos los Considerandos también se lo aprueba
y a pedido del H. Suárez Quintana la Asamblea
da por aprobada la resolución, y la Presidencia
dispone se lo remita al Registro Oficial para su
promulgación.

Se discute en 2º el Proyecto de Decreto que au-
toriza al Ejecutivo para que financie un emprés-
tito externo o interno hasta por tres millones de
dólares para la construcción del tramo Quimis-
de Esmeraldas de la carretera Quito-Quimindé-Es-
meraldas.

Se lee el Art. Único y se lo pone en conside-
ración.

El H. Moritensen: manifiesta que sería de con-
signar una disposición que achare como se amorti-
zará el empréstito.

Se cierra la discusión y el Art. es aprobado
igual al Proyecto.

El H. Andrade Cevallos: pide que como el Art. es
se ponga su indicación que hizo en primera.

Se lee dicha indicación.

El H. Moritensen: Inicia que se suprima la
parte relacionada con los impuestos de la carretera
Quito-Esmeraldas, en el sector Santo Domingo. Ch-
re.

El H. Andrade Cevallos: Señor Presidente: Explica
Se cierra la discusión y el Art. es aprobado
en los siguientes términos, tal como constata de
la indicación que hizo en primera el H. Andrade Ce-
vallos así:

Art. 2º.- La amortización del empréstito a que se refiere el Art. anterior que se hará con los impuestos creados para la carretera Quindío - Santo Domingo - Quindío - Esmeraldas, con los que se crearon anteriormente con las asignaciones presupuestarias anuales y con el producto de la venta de los terrenos adjudicados a la Carretera".

Leídos los Considerandos se los aprueba, y a pedido de la Diputación Esmeraldina la Asamblea da por aprobada la redacción y la Presidencia ordena remitir el Decreto al Registro Oficial.

A continuación se discute en 2º el Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo de 9 de octubre de 1943 referente al impuesto de 0,10 centavos a la instrucción y consumo de cada botella de cerveza de la Provincia de Imbabura, destinándose esos fondos al colegio "de Mayo" del cantón San Antonio Intero.

Se lee el Art. 1º y se lo pone en consideración.

El H. Vasquez termina depositando en Secretaría una redacción que sustituya el Art. 1º del Proyecto.

La Presidencia consulta y la Asamblea acepta que se sustituya dicho Art. y una vez leído el H. Montenegro manifiesta que se sustituya dicho artículo, y una vez leído, el H. Montenegro manifiesta que no debiera incluirse el impuesto de 0,05 al consumo de gasolina.

El H. Vasquez: Es el pedido de la gasolina con vino la omisión en agregarlo.

Se vuelve a leer el Art. 1º y se lo aprueba de

acuerdo con las resoluciones formuladas por el H. Vasquez de la siguiente manera:

Art. 1º.- Reformese el Decreto Legislativo sancionado el 21 de Octubre de 1943 y reformado por Decreto Ley de 7 de Agosto de 1946 referente al impuesto del 5% a cada botella de cerveza que se consuma en la Provincia de Imbabura, en el sentido de que el producto de ese impuesto sea recaudado en el cantón Antonio Ante por el Tesorero Municipal, sea entregado al Colector del Colegio "San de Mayo" para la compra de implementos para la enseñanza científica y técnica, y el resto de ese impuesto en los demás cantones, sea recaudado por los respectivos Tesoreros Municipales y entregado al Colector del Colegio "Jedroo Honores de la Patria" para la construcción y reparación de ese plantel.

A su mismo, los Tesoreros Municipales de los Cantones Babana, Oshana, Cotacachi y Antonio Ante recaudaran directamente el impuesto de cinco centavos al consumo de gasolina establecido por Decreto Legislativo de 1939 en favor de las Municipalidades.

Se leen los Artículos 2º y 3º así como también el 4º y se les aprueba igual al Proyecto.

El H. Vasquez solicita que se agregue el siguiente Artículo que diga:

Art. 5º.- Encárguese al señor Ministro del Tesoro de la ejecución del presente Decreto, que entrara en vi-

gencia desde su promulgación en el Registro Oficial:-

Puesto en consideración, ese Subvencido se lo aprueba igual:-

Se leen los considerandos y también son aprobados, y a pedido del H. Varquez la Asamblea aprueba también la redacción, y la Presidencia dispone remitir el Decreto al Registro Oficial:-

A continuación se discute en ese el Proyecto de Decreto que establece que los Agentes viajeros deben ser considerados como empleados privados, para los efectos de los derechos que establece el Código de Trabajo:-

Se lee el Art. 1º y se lo pone en consideración:-

El H. Coello Durano termina proponiendo que se aumente también a los Agentes Viajeros y Agentes Corredores de Seguros de Vida:-

El H. Perantes: manifiesta que hay otras personas que deben incluirse en el Decreto y dice que se incluya a los Agentes Residentes:-

Se cierra la discusión y votado el Art. 1º es aprobado con las indicaciones de los H. Coello Durano y Perantes, subsistiendo en lo demás igual al Proyecto pero con la advertencia del H. Coello Durano y ratificada por la Presidencia de que el articulado se tome en cuenta los agregados antes incluidos en el Art. 1º.

Se leen los considerandos y también son aprobados, y a pedido del Coello Durano la Asamblea se por aprobada la redacción, y la Presidencia ordena pasar el Decreto al Registro Oficial una vez sacado en limpio:-

XXII. A continuación se discute el Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Decreto Supremo N.º 680 de 8 de Agosto de 1944, respecto a la Junta

Central de Obras Filantrópicas de Loja.

Se lee el Art. 1.º y puesto en consideración se aprueba igual al Proyecto.

Nota Intima: Este proyecto se lo discutí en el folleto Impreso No. 210 porque no estaban los originales a la mano.

Leído el Art. 2.º del Proyecto, se lo aprueba igual a este.

Se lee el Art. 3.º y también se lo aprueba igual al Proyecto.

Se lee el Art. 4.º del Proyecto y se lo pone en consideración.

El Sr. Witt. - Señor Presidente:

Los padres Salcianos son dueños de esta casa, la están regentando y están supervisando.

El Sr. N. N. - Señor Presidente:

Que se les dé a los Salcianos la propiedad sino que se les dé la administración, y es la misma Junta la que tiene la supervisión del caso.

El Sr. Maricón G. - Señor Presidente:

Supóngase usted que mañana por cualquier razón los padres Salcianos dejan ese sitio; supóngase que la Junta Filantrópica que está en consulta con el Obispo también considera que los padres Josefinos son mejores. Como es posible que una Junta que va a estar en la Administración de fondos donados por diversos filántropos tenga a su vez la supervisión en todo lo que entregue a los Padres Salcianos. Esto no es posible.

De manera que muy bien si hasta este momento por los Padres Salcianos los que han regentado y dirigido ese instituto en magníficas condiciones, es cuestión de la Junta que es la dueña de

los fondos y mantenerlos en su sitio; pero en una Ley no debe constar que todo se entregue a los Padres Salesianos. Esto es absurdo porque esto depende de la voluntad de los Filántropos, y depende de las necesidades. En pocas afecta el que simplemente se suprima la dedicación "a la Orden de los Padres Salesianos", y así entonces continúa en posibilidad de que sea administrado por quien mejor pueda serlo. No fue junto esta mañana los Padres Salesianos se trataban de Lepi y Cuenta, entonces la Escuela de Artes y Oficios se queda sin funcionar porque solamente puede ser mantenida por Padres Salesianos. Nadie puede asegurar que hasta el fin de la vida van a estar los Padres Salesianos allí. Por esa razón lo único que falta es que se dependa a la constitución de la casa de la escuela, y que la Junta indicara quien es la Corporación que ha de administrarla.

El Sr. Ojeda. - Señor Presidente:

El señor Obispo, está del Decreto anterior como uno de los miembros. Estos son fondos particulares de la beneficencia privada, y es aquí lo que se ha hecho por el Decreto del 8 de Agosto de 1944 es matar la beneficencia en Loja los Padres Salesianos tienen un contrato celebrado con la misma Junta, y estos padres están en condiciones de irse, porque la Junta los tiene fiados, y el espíritu de señor Álvaro Quiroz fue que se edificara una casa para Artes y Oficios, y la casa para está al acabarse. Dicho, pues, esto de carácter privado, porque la Junta no va a tener derecho de depositar la administración en manos

de cualquier persona.-

El H. Ing. Marconi.- Señores Presidentes:

Si se trata de un asunto privado, no puede la Asamblea intervenir.

El H. Vasconcelos.- Señores Presidentes:

El doctor Manuel Burner, por lo que he conocido por la prensa, dejó para obras de beneficencia que es muy diferente a la caridad.

El H. Wittman.- Señores Presidentes:

A la presidencia también le parece que es dar una atribución demeritada exagerada.

El H. Coucho termina sugiriendo que se suspenda la discusión de este asunto para otro día a fin de poderlo retomar más a fondo.

La Presidencia: Expresa que efectivamente le parece exagerada la facultad que se está dando en el Proyecto a la Junta para que conceda la administración de la Casa de Artes y Oficios de Lajas a una sola persona.

El H. Ojeda.- Señores Presidentes:

Desde antes estaba ya creada esta Junta. Además refiriéndonos a las palabras del H. Vasconcelos, refiriendo a Manuel Burner dejó sus bienes para el sector urbano y rural. Esta casa de Artes y Oficios no está para ellos?

El H. Marconi G.- Señores Presidentes:

Estamos de acuerdo en que el señor Manuel Burner dejó los bienes para la escuela de Artes y Oficios, pero no en cuanto a que estemos en la atribución de decir solemnemente: "los Padres Salviaños pueden dirigir esto, nadie más en el país." De manera que estoy seguro que los H. H. Equiladores van a apoyar que se deje en libertad a la Junta

de Obras Filantrópicas para por quien puede en me-
jores condiciones administrativas y dirigir el Institu-
to. Es de lo único de que se trata. Por eso propon-
go, como moción que se suprima esa dedica-
ción de "a los Padres Salesianos".

La Presidencia consulta para saber si la Comi-
sión aceptaría el retiro de la última parte del
sermón inciso del Art. 4º.

El Sr. Ojeda: Señor Presidente.

Aceptaría la modificación porque el espíritu del
señor Álvaro Bureo fue para el obispo pobre.

El Sr. Vascoruz: Señor Presidente.

Si se suprime uno Artículo para votar, hay que
saber que se suprime.

El Sr. Marcon G: Sugeriría por que en el Pro-
yecto se hiciera la supresión de los Arts. 17, 18, 19, 20,
21, del Decreto original; e insistir que en el inciso
se del Art. 4º que se discute, se suprima la úl-
tima parte.

El Sr. Calero: Termina insinuando que este asunto
se lo discute el lunes próximo, declarando hoy
su suspensión.

El Sr. Guillen: Termina apoyando al Sr. Guillen
no Marcon para que quede facultativo a la Jun-
ta de Poder dar la Administración de la Ca-
sa de Artes a cualquier persona.

El Sr. Ojeda: Señor Presidente.

Este Decreto tenía por fin antes de que se dedica-
ra la atención a construir el edificio para la
escuela de Artes y Oficio, y crear una especie de
Junta. Ahora ya los fondos van a destinarse ex-
clusivamente a esta Obra.

El Sr. Ing. Marcon: Este Decreto está muy

complicado y va a ser muy largo. No podemos discutirlo así en una forma muy precipitada de manera que propongo que se suspenda para tratarlo mañana tranquilamente.

Quiérase suspender el Art. No veo la razón para votar aquí a una gran cantidad de personas que están en esa Junta para poner a otras, según las conveniencias.

El Sr. Ojeda. - Señores Presidentes:

Esta Junta no tiene sino un tesoro, un sinjico y uno o dos amanuenses, no hay más empleados. Como estos simples no cumplen con sus deberes y eso bien estáándose a la deriva, se ha creído necesario contemplar una disposición para que viva en un orden.

El Sr. Witt. - Señores Presidentes:

La dirección de una corporación como esta depende exclusivamente del Presidente. El Presidente si es el Obispo, de manera que como él va regiendo, no hay objeto para poner el Art. 4º para la reorganización.

Por fin se cierra la discusión y votado el Art. 4º del Proyecto se lo aprueba igual a este, con la supresión de la última parte del primer inciso, debiéndose agregar al final la proposición del Sr. Ing. Barco:

En cuanto a los Arts. 17, 18, 19, 20, y 21, subsisten como están en el Decreto original por no haberse la supresión que pidió la Comisión.

Se lee el Art. 5º del Proyecto y se lo aprueba igual a este.

Se leen los Arts. 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, son aprobados igual al Proyecto.

Se lee el considerando y se lo aprueba:

Por tanto queda aprobado en segunda el Proyecto antes mencionado y la Presidencia ordena pasarlo a la Comisión de Redacción.

Dejan constancia de su voto en contra del Proyecto aprobado los H. H. Marcon y Guilleme, Cuello y Witt.

La Presidencia: ordena leer un telegrama fechado el 7 de los corrientes y proveniente de ~~de~~ ~~de~~ firmado por las principales autoridades de Loja, relacionado con la resolución expedida por esta Asamblea reconociendo el derecho de los herederos del Dr. Manuel José Jaramillo en la Mina "Florencia", situada en esa Provincia.

La Secretaría lee dicho telegrama:

Excmo.

Diputado Witt.

Quito:

Conocedores que en la H. Asamblea, después de haberse reconocido derechos de herederos Dr. Jaramillo en Mina "Florencia" se ha pedido reconocimiento de lo resultante, hemos creído oportuno dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a la Honorable Asamblea Constituyente, con finalidad hacer presente nuestra más absoluta convicción de que haberse reconocido derechos a los herederos Dr. Jaramillo, se hizo un acto de verdadera justicia que honra el nombre de todos los D. Representantes, conocidos al Excmo. doctor Manuel José Jaramillo, jurisconsulto eminentísimo que dio bulto al foruzionario y d'usado apostófico de la justicia y verdad. Su honrada personalidad y su rectitud a toda prueba hicieron de él un ejemplo de dignidad.

unidad y de hombros se han conjuntó virtudes a
 dominios personalidades ejemplares Dr. Jaramillo
 nos dan la más absoluta convicción de la jus-
 ticia que asiste a sus herederos en el reclamo y
 por los derechos del extinto han interpuesto en
 el Poder Constituyente. Por lo mismo confiamos
 que Asamblea integrada por personalidades
 de recia contestada moral, velará siempre los
 imperios justicia y derecho - muy atentamente. -

(ff.) Nicomón Roberto Aguilar, Obispo de Loja.
 José M. Jaramillo J. - Ex-Gobernador Provincia Loja -
 Eduardo A. Tivar, - Intendente Subdelegado de C. C. C.
 Alfredo Mera Reyes, Presidente Concejo municipal.
 José Miguel Carrión, Rector Universidad de Loja -
 Eduardo Palacios P., Dep. Político. - José M. Rio-
 frío, Presidente Corte Superior. - Pedro Tivar, Mi-
 nistro Corte Superior. - Julio C. Ojeda, Ministro Fis-
 cal. - Dr. Manuel Corrales, Encargado Dirección
 de Educación.

El Sr. Caelo Suazo. Señores Presidente:
 En virtud de la preclaudisima plausencia de un
 telegrama, retiró la petición de reconsideración que
 había planteado.

A continuación se discute en segunda el Proyecto
 de Decreto que autoriza al Municipio de Mantá
 para que pueda contratar con la Caja del Du-
 que un empréstito hasta por un millón de su-
 ces.

Previamente se lee el Informe de la Comisión
 respectiva y se lo pone en consideración.

El Sr. Suárez Quintero. Señores Presidente:
 Me autorización para que la Caja del Du-
 que preste a los Municipios, sin autorización

para el Municipio de Mantá haga un préstamo a la Caja del Seguro, respaldado con los impuestos.

Por todo el Informe se lo aprueba con esta aclaración.

Se comienza a leer el Art. 1º del Proyecto y la Secretaría se permite informar a la Presidencia que no hay constancia del Proyecto que se lo haya dado primera discusión.

La Presidencia: expresa que se lo discuta y que la Secretaría se permita revisar posteriormente los antecedentes.

Se lee el Proyecto antes mencionado y es aprobado en todos sus artículos.

Se leen los Decretos y también son aprobados y la Presidencia dispone que pase a redacción.

A continuación se lee el Proyecto del Decreto que autoriza al Ministerio del Tesoro para que emita bonos por \$35.000,00, para pagar al señor Antonio Salgado Novoa en concepto de un ~~subsidio~~ "bono" que le fue incautado a raíz de la transformación del Sr. de Mayo de 1944 y puesto en consideración se lo aprueba sin modificación y la Presidencia dispone remitirlo al Registro Oficial.

El Sr. Guillermo Macon: Señor Presidente: pide que el día lunes después de la sesión reservada se discuta la "Ley de Contadores".

A continuación se lee el Decreto por el cual se promueve de dichos aduaneros la importación de un Organó para la iglesia de la Merced de esta ciudad puesto en consideración se aprueba y la Presidencia ordena que se lo remita al Registro Oficial.

El Sr. Marconi G. Señor Presidente.

No quiero hacer ninguna observación pero quiero salvar mi voto al respecto.

Se discute el Acuerdo por el cual se asignan al Presupuesto del Estado la cantidad de \$10.000 que sean entregadas en partes iguales a la señora Mercedes Salgado y Eva Gladys Lamora, viuda o hija del que fue Rogelio Lamora Ex. Inspector Escolar del Senoñas, y puesto en consideración se previenen los siguientes \$10.000.

El Sr. Perantes - Señor Presidente.

No me opongo de ninguna manera, pero sí quiero hacer presente que en circunstancias superlativas se encuentra la señora Luz Daa, para quien propongo igual gracia.

El Sr. Ceola - Señor Presidente.

Ha habido un error sustancial en cuanto a la cantidad fijada. Pido que se asignen \$20.000,00 veinte mil pesos.

Se apoya el Sr. Guillen.

El Sr. Witt. Señor Presidente.

Propongo que se le dé una cantidad de \$10 mil pesos.

La Presidencia manifiesta que tanto la sugerencia del señor Perantes, como la proposición del Sr. Witt deberán considerarse en proyectos separados y les invitamos que se sirvan formularlos.

Se reanuda el Acuerdo con el cambio sufrido en cuanto a la cantidad y puesto en consideración, se lo aprueba, y la Presidencia dispone que se lo permita al Registro Oficial una vez que la Asamblea lo apruebe la redacción del Proyecto.

Se continuacion se lee el Proyecto de Acuerdo por el cual se asigna en el Presupuesto del Estado la cantidad de \$ 25000,00 para la terminacion de la casa del Chofer de Buena, y puesto en consideracion se lo aprueba y la Presidencia dispone remitirlo al Registro Oficial una vez que la Asamblea sea por aprobada la resolacion.

Se lee el Proyecto de Resolucion por la cual se facultas al Pasado de esta Asamblea para que pague al señores Universi una suma de \$ 600,00 que se le adeudan por un mes de gratificacion como es implendo del Congreso Ordinario de 1943, y puesto en consideracion se lo aprueba.

La Presidencia consulta y la Asamblea sea por aprobada la resolacion de la Resolucion que precede y la Presidencia dispone que se la remita al Registro Oficial para que produzca los efectos consiguientes.

Se continuacion se lee el Proyecto de Acuerdo que autoriza al Municipio de Chunchi comprar, sin requisito de licitacion, una Planta Eléctrica del Dr. Luis Romo R. por la suma de \$ 997000,00 y puesto en consideracion se lo aprueba, y como la Asamblea aprueba tambien la resolacion, la Presidencia dispone que pase al Registro Oficial.

Se lee la Resolucion de la Resolucion que revoca el dictamen de la Junta calificadora de su juicio, y reconoce al Caballero Hector Martinez Borsari la funcion de \$ 100,00 mensuales a que tiene derecho, y se lo aprueba, dando la Asamblea por aprobada la resolacion y por lo cual la Presidencia dispone que se la remita al Registro Oficial.

A continuación se discute en 2ª el Proyecto de Decreto por el cual se adjudica al cuerpo de Bomberos de Buena un terreno de propiedad del Estado situado en dicha ciudad, y se crea un impuesto a la Propiedad Urbana de Buena para crear fondos en beneficio de la mencionada Institución.

El H. Corral propone que el Art. 3º se diga: medio por mil en vez del uno por mil.

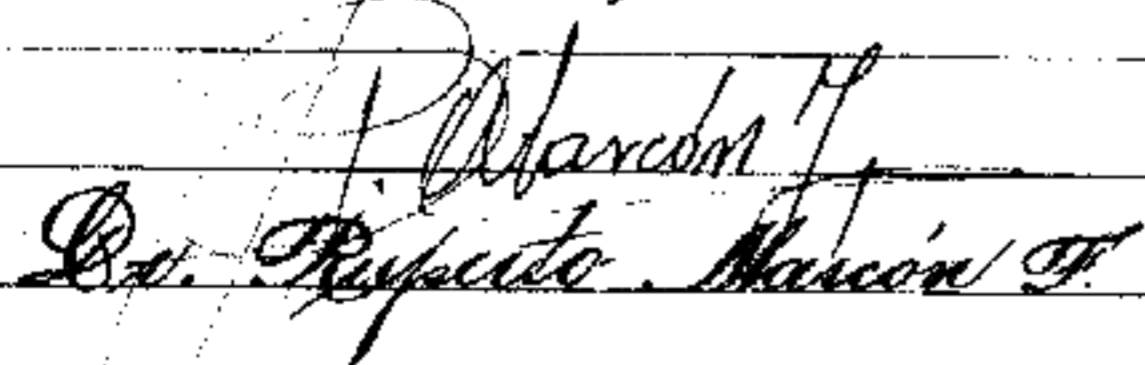
Se apoyan varios Diputados, y votada la proposición se la aprueba.

Leídos los cinco Artículos del Proyecto son aprobados sin modificación con excepción del Art. 3º el cual hay que enmendarlo con la proposición del Dr. Corral.

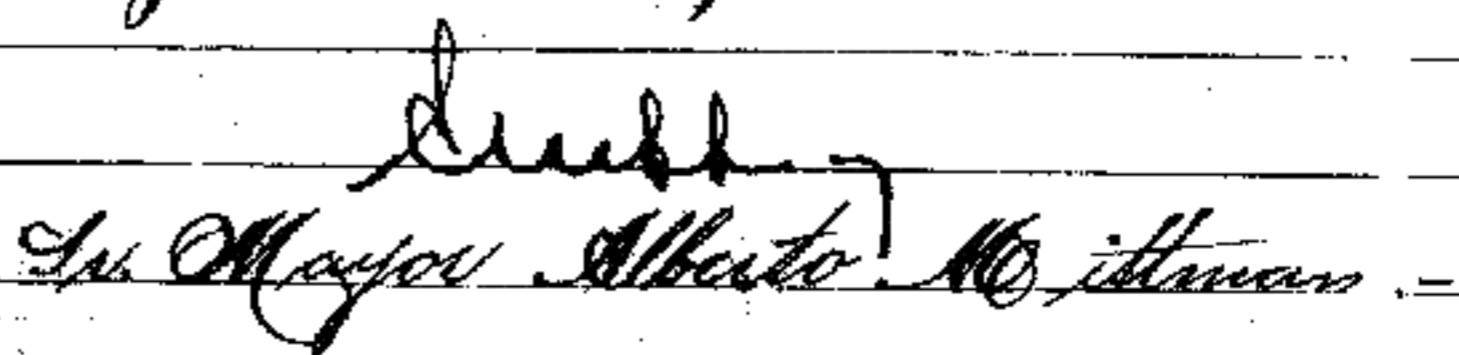
Se leen los enmendados y se los aprueba.

Por tanto queda aprobado en 2ª el Proyecto mencionado anteriormente y la Presidencia dispone que pase a la Redacción para que se lo corrija. La Presidencia plumea la sesión a las nueve y media de la noche y recomienda puntual asistencia a los señores Diputados.

El Primer Vicepresidente,


Dr. Ruperto Marín

El Segundo Vicepresidente,

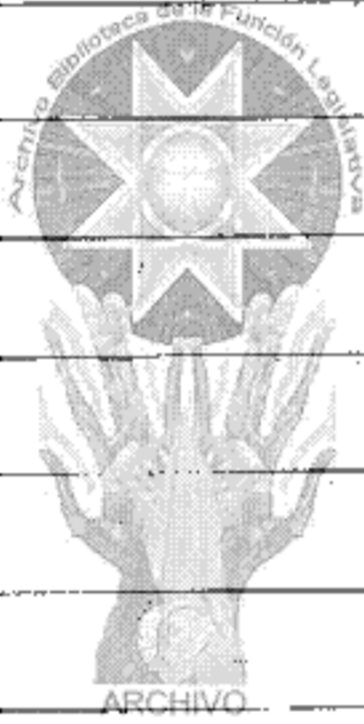

Sr. Mayor Alberto Wittman

El...

Segundo Secretario

C. E. Masferrer

San Eduardo Oeste Monte



Acta N.º 11

Anexos:

N.º 1...

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que por Decreto Supremo de 2 de Agosto del 1946, publicado en el Registro Oficial de 3 de Agosto del mismo año, se ordenó la permuta de los solares del fisco N.º 10 y 11, situados en la manzana D. del barrio Centenario en la ciudad de Guayaquil, con el solar n.º 1 de la manzana n.º 151 de la Parroquia Pedro Carbo, situado en la Avenida del Ejercito y Mejía Zaccaro, de propiedad del Municipio de Guayaquil; Que es conveniente para los intereses del Gobierno dejar sin efecto dicha permuta;

Decreta:

Art. 1.º - Déjase y déjase insubsistente y sin ningún valor el Decreto Supremo n.º 1557 expedido el 2 de agosto del 1946 y publicado en el Registro Oficial del mismo mes y año;

Art. 2.º - En consecuencia los solares de que habla el mencionado Decreto vuelven a sus anteriores dueños, es decir, al Gobierno Nacional números 10 y 11 de la manzana D. del barrio Centenario de Guayaquil; y el solar n.º 1 de la manzana n.º 151 de la Parroquia Pedro Carbo, Avenida del Ejercito y Mejía Zaccaro, al D. Municipio guayaquilero;

Art. 3.º - Decláranse nulos y sin ningún valor todos los contratos que sobre los solares permutados se

publicación celebrada después del 2 de Agosto del mismo año;

Art. 4º: Inscíbase el presente Decreto en el Registro de la Propiedad de la jurisdicción;

Art. 5º: El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, etc.,

ff.: Mariano Suárez V. - Ruperto Marín y - Vic. por Viscosus V. - Francisco P. Illingworth - Carlos Suiza González.

Es copia.

J. O. Astarlo
Secretario



Quexo N.º 9.

Asamblea Nacional Constituyente

"Exposición de Motivos"

Señor Presidente:

El Personal de Telecomunicaciones de la República ha presentado a la H. Asamblea Nacional Constituyente, una solicitud tendiente a obtener la expedición de una Ley que establezca la jubilación a los 20 años de servicio efectivo sin límites de edad y con un coeficiente de 3.33%, tomando en consideración que el servicio es el confiado, tiene especiales características, que obliga a una labor técnica, que incluye hasta los días de reposo, limitando así el necesario descanso.

La Comisión considera justas las apreciaciones de los solicitantes y en el afán de satisfacer estos anhelos, ha estudiado preliminarmente la posibilidad de reducir el tiempo exigido para obtener la renta jubilataria.

Para el efecto consultó al Departamento Técnico Actuarial, el problema en referencia, llegando a la conclusión que no es conveniente la reforma pedida, por cuanto se vendría a alterar profundamente el sistema y el financiamiento de la Caja de Previsión y que además se obligaría a pagar un 2% más sobre el sueldo que gozan los empleados, con lo cual se compensaría la disminución del tiempo de servicio para la jubilación y la incapacidad que trae la labor profesional.

Adoptado este principio se considera que el aumento de sueldos, implicaría aumento de egresos

debiendo por consiguiente buscar el equilibrio en el ingreso, para lo cual se permite la Comisión suscribir, adscrito un Proyecto de Decreto, subiendo la tasa en los servicios de telecomunicaciones con un 50% de la actual tarifa. Este impuesto servirá en beneficio del personal de este Ramo, en el que se calculará en la suma de novecientos sesis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos, cuarenta y cinco centavos.

Este parecer de la Comisión, salvo el más ilustrado de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

(f).- Julio Plaza Espinosa.- Dr. Octavio Muñoz Borrero.- Dr. Carlos Morcoso.- Comodoro Taldex Muñillo.- Madero.- Jacinto M. Sapien.-

"Proyecto de Decreto"

Considerando:

Que el personal de telecomunicaciones de la República realiza un servicio de gran importancia para el desenvolvimiento de actividades económicas, sociales, etc.

Que este servicio tiene carácter de técnico y como tal obliga a una labor que incluye hasta los días de reposo y por consiguiente predispone a enfermedades profesionales y debilidad física y orgánica.

Decretó:

Artículo Único: - Levántase la tasa en los servicios de telecomunicaciones en un cincuenta por ciento de la actual tarifa.

Este impuesto servirá para aumento de la partida de ingresos del presupuesto anual del Estado y con ella se concederá una abona de

sueldos del personal de telecomunicaciones de la República, de acuerdo con la siguiente escala: sueldos hasta de trescientos sucos mensuales, el 30%; desde trescientos a quinientos mensuales, 25%; de quinientos a seiscientos mensuales 20%; de seiscientos a ochocientos mensuales 15%; desde ochocientos hasta mil sucos mensuales 10% y a sueldos mayores de mil sucos, el 5%.

Dado, etc.

f.f.) - Dr. Octavio Muñoz Bonero - Julio Plaza
Laguarda - Carlos Madero R. - Edmundo Talera
Munillo - Madero.

Anexo N° 3:

Señor Presidente:

"Informe"

La Unión Sindical de Choferes del Senegal que es la más numerosa y bien organizada en el Suroeste senegalés, y cuenta con más de seiscientos cincuenta socios, ha construido en la ciudad de Guenaka una casa de sus propios recursos para su funcionamiento, la que posee los locales para la presidencia, la Secretaría, y la Tesorería, así como para la biblioteca y cuenta con un espacio para las reuniones para ballar y otros deportes.

El sitio o casa en que se ha edificado esta casa fue donada a este sindicato por el Municipio de Guenaka, gracias a un Decreto del Senegal Dr. Alberto Enriquez el 2 de Junio de 1939. En 1944 el Presidente doctor Carlos Amador del Rio asignó para esta casa del Chofer la suma de cinco mil sucos y la Asamblea del

1944-45, hizo una nueva asignación de 25 mil pesos.

Sin otro auxilio fiscal o municipal el Sindicato de Choferes del Atoyac ha levantado ese edificio, avaluado actualmente en más de cien mil pesos, con los fondos provenientes de las cuotas o aportes que pagan sus socios.

Para completar la construcción de la Casa del Chofer falta terminar parte del 2º piso y de la planta baja, dotarla de agua y de los servicios anexos y muebles de mobiliario y de algunos libros para su biblioteca.

Para tener estos fines, la Unión Sindical de Choferes solicitó de la H. Asamblea, la suma de veinte y cinco mil pesos.

Como se trata de favorecer a la institución benéfica que agrupa en su seno a todos los trabajadores del volante, y es deber de los Poderes Públicos amparar instituciones y a organizaciones que como ésta, en las cuales reina el orden, el espíritu cooperativo y los mejores propósitos de progreso y de adelanto general, propendiendo a la ilustración y a la moralización de sus socios, encontrándose muy justos y procedentes que el Poder Supremo del Estado acceda a los fines anhelados de esta agrupación y coopere a la obra netamente patriótica que está llevando a cabo.

En esta virtud nos permitimos acompañar esta solicitud con el siguiente Proyecto de Decreto:

(-) Emiliano Crespo Salasillo. - Magin N. Cordero Jiménez. - Dr. Octavio Muñoz Bonero. - Gabo

Piña Jaramillo: Jaramiro Martínez Borrero: Alberto
 Muñoz Andrade: Manuel Guerrero Domínguez - Sr.
 Benigno Acosta - Vicente Domínguez León -
 " Proyecto de Decreto "

Considerando:

Que la Unión Sindical de Choferos del Arroyo
 ha construido en la ciudad de Cuenca una casa
 destinada para su funcionamiento y progreso cul-
 tural;

Que este edificio se halla a punto de ser
 terminado y que es necesario promover a la Unión
 Sindical de Choferos del Arroyo de una suma de
 dinero que les permita concluir la edificación y
 dotar a este edificio de instalaciones de Luz
 Eléctrica, agua potable y servicio anexo, muebles
 y algunos libros para su Biblioteca;

Que es deber de los Poderes Públicos favorecer y a-
 poyar a Instituciones de esta índole que contribuyan
 al perfeccionamiento intelectual, moral y mate-
 rial del trabajador.

Decreta:

Art. 1.º - Insignare en el Presupuesto Nacional
 del Estado de 1947 la suma de mil quinientos mil
 sucres para la terminación de la Casa del Cho-
 fer, que la Unión Sindical de Choferos del Arroyo
 posee en Cuenca y para las instalaciones de Luz
 Eléctrica, agua potable y servicios anexo y la ad-
 quisición de algunos libros para iniciar la
 Biblioteca de la misma Casa.

Art. 2.º - Esta cantidad se formará de la
 Partida de Impuestos Generales del Estado.

Art. 3.º - Se encarga de la ejecución del pre-
 sente Decreto a los señores Ministros del Interior

Social y del Tesoro:

Quito, etc.

(f.)- Emiliano Crespo Astudillo. - Manuel A. Bonal Jauregui. - Gabriel Peña Jaramillo. - Alberto Muñoz Inchausti. - Manuel G. Domínguez. - Víctor León Domínguez León. - León Benigno Guzmán. - Joaquín Martínez Borrero.

Anexo No. 4.

"Informe".

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Previsión Social ha acogido con beneplácito la solicitud presentada por la Diputación Manabita encaminada a obtener que se autorice a la Caja del Seguro para que contrate un subarriendo de un millón de sucres con el S. Concejo Municipal de Manabí, con el fin de que se empleen en el establecimiento de un Hospital para el Cantón de Manabí, respaldado por alquileres de sus inmuebles, y que se debe por inclinada la petición, favorablemente, por el más ilustrado criterio de la H. Asamblea Nacional Constituyente.

Vuestra Comisión:

(f.)- G. Marín. - Dr. de la Jara. - León V. Navarro. - Carlos M. ... - D. Maduro.
Votó en contra: Dr. J. Muñoz Borrero.

Anexo No. 5.

"Informe".

Señor Presidente:

Vuestra Comisión de Previsión Social ha concedido la solicitud presentada a la H.

Asamblea Nacional por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Quenca, petición relacionada a obtener un Decreto, por el cual se adjudique a dicha institución un Solar de propiedad del Estado y actualmentemente en poder del Cuartel de la Guardia Civil; y en el que se levantará un edificio destinado al funcionamiento del referido Cuerpo de Bomberos.

Para esta finalidad se pide además la creación de un impuesto del uno por mil sobre el predio Urbano, el que servirá también para cubrir las necesidades de orden económico, que impone la vida de este Organismo.

Conocidas las altas finalidades a las que están destinadas estas clase de instituciones en su defensa de la propiedad, la Comisión considera justa la demanda, permitiéndose presentar el Proyecto de Decreto, que se adjunta.

El presente Informe se considerará también como suficiente exposición de motivos del Proyecto de Decreto en referencia. Queda en todo caso al mejor parecer de la H. Asamblea.

Del Señor Presidente de esta Comisión:
 f.f. - Dr. Octavio Muñoz Bueno. Pedro R. Narvaiz
 Bolívar Maestro. Edmundo Valdez Mamilla. Jacinto
 M. Aspiazu P. - Dr. de la Corte.

"Proyecto"

Considerando:

Que, en la Ciudad de Quenca se viene sintiendo la falta de medios para combatir el flagelo de incendios.

Que, la Institución del Cuerpo de Bomberos ha necesidad para su eficaz funcionamiento

contar con fondos, ya para la compra de implementos adecuados, ya para remunerar servicios, ya en fin, para el suministro de auxilios a los afiliados de la institución.

Decreto:

Art. 1º Adjudicase al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Cuenca el solar nº 5 de la superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, correspondiente a un terreno de frente por la calle Vasquez de Hoboa y al de fondo propiedad que posee el Estado en las calles Vasquez de Hoboa, entre Presidentes Cordero y Presidente Borrero, dentro de las siguientes lindas: Por el Norte la calle Vasquez de Hoboa, por el sur, más terreno del Estado y actualmente destinado al cuartel de la Guardia Civil, por el Oriente, el solar que corresponde a la Cámara de Comercio de Cuenca, y por el Occidente terreno del Estado.

Art. 2º: Previo dictamen del Concejo Técnico a cargo del Ministerio de O. P. se levantará el edificio destinado al funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Cuenca.

Art. 3º: Para el efecto del Art. anterior, así como para las demás necesidades de orden económico de la referida institución, crease el impuesto de uno por mil sobre el predio urbano. El cobro de este impuesto correrá a cargo del Tesoro Municipal, quien comunicará quincenalmente el monto de la recaudación, al Concejo Administrativo de la mencionada Institución.

Art. 4º - El Tesorero Municipal depositará diariamente en la Institución Bancaria que se

lijas el Consejo Administrativo del Cuerpo de Bomberos, la cantidad que recaude por este concepto. -

Art. 5º.- El Consejo Administrativo del Cuerpo de Bomberos elaborará un presupuesto anual, el que deberá ser aprobado por el Ministerio de Previsión Social.

Dado, etc.,

J. J. Octavio Muñoz Borrero.- De la Torre.- Pedro R. Harbier.- Bolívar Madero.- Edmundo Valdez Muro.- Jacinto M. Aspizua.-

Es copia
 C. E. Dastel
 Secretario.

